



Ciudad de México, a 25 de agosto de 2016

Versión estenográfica de la V Sesión Ordinaria del II Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada en el Auditorio del Pleno de este Instituto.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Buenas tardes a todos.

Creo que podemos comenzar. ¿Tenemos quórum?

Lic. Yaratzet Funes López: Buenas tardes a todos.

Les informo que con la presencia de la Comisionada, Consejera Clara Luz, Patricia Arriaga, Enriqueta Cabrera, Gerardo González Abarca, Ernesto Flores, Irene Levy, Erik Huesca, Elisa Mariscal y dos en Webex, que es el Consejero Carlos Merchán y Rodrigo Morales tenemos quórum para iniciar.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Gracias.

Perfecto, muy bien.

Entonces, damos inicio a la Quinta Sesión Ordinaria del Consejo.

Como segundo punto es aprobación del Orden del Día, en donde estamos sometiendo, después de la aprobación del acta de la última reunión que tuvimos, y luego el informe de avances de grupos de trabajo, para lo cual les hemos enviado tres documentos en los últimos días, para preparación previa a la reunión.

Entonces, aprobamos el Orden del Día y podemos continuar o quisiéramos hacer alguna modificación.

Perfecto.

Entonces, habiendo sido aprobado el Orden del Día pasamos a la aprobación del acta de la Cuarta Sesión Ordinaria, que se les ha enviado junto con la convocatoria.

¿Algún comentario o alguna modificación que quisieran hacerle o la podemos dar por aprobada?

Aprobada.

Muy bien, entonces en informe de los avances de los grupos de trabajo; aquí tenemos tres más uno, ¿perdón?, entonces tenemos, eso, tres más uno.

Erik Huesca, ¿quisieras tú comenzar?

Dr. Erik Huesca Morales: Bueno, tendríamos que comentar el documento, en donde se nos pide ampliar un poco más en esta segunda versión que enviamos.

Las recomendaciones. Lo primero que les quería comentar, porque no conozco bien el mecanismo, es empezarle a dar un encabezado, y a lo mejor alguna numeración a los documentos con un identificador.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Yo no me preocuparía por eso, luego lo arreglamos eso.

Dr. Erik Huesca Morales: Es que esa parte del orden a mí sí me importante, porque nos va permitiendo tener versiones al estilo un poco de internet en la idea de los RFC, en este caso tener una idea de darle discusión o llamarles de alguna forma a los documentos, para poder darles un seguimiento tanto en tiempo como en modificación.

Lo importante del documento que ya ustedes conocen es lo que agregamos al final como grupo, en cuanto a las recomendaciones iniciales; queremos hablar de que las recomendaciones iniciales no van a ir más a fondo, porque consideramos que son eso, unas recomendaciones; ir más a fondo implicaría ya un proyecto de consultoría, y por lo tanto si al Instituto le interesa, pues debería abrir un concurso de consultoría de forma abierta para quien quiera inscribirse sobre la recomendación, y entonces tenga el costo que tenga que tener.

Entonces, las recomendaciones siempre van a estar en ese nivel, muy básicas, para que de ahí si le interesan, pues entonces se desprenda todo un proceso más formal de consultoría a quien le interese participar, al menos esa es nuestra posición.

Entonces, consideramos que hay dos líneas, tanto para adentro del Instituto como para acciones fuera del Instituto, en esto del internet de los objetos e IPv6; uno es crear un grupo técnico especializado aquí en el Instituto, que empiece a visualizar más cómo va la adopción y cómo pueden, incluso contribuir en la esfera del internet de los objetos, tanto en las partes, en los organismos que regulan algo de esto, como podría ser el IFT, el Internet Engineering Task Force, que es quien crea, si les puedo llamar los estándares de internet, que no son estándares oficiales, porque los organismos de estandarización son otros.

Y, de la misma forma, internet de los objetos hay grupos especializados en el IEEE, que están trabajando fuertemente en el desarrollo de todo lo que son los protocolos



y cómo van a ser; entonces, sería muy bueno que un grupo del Instituto participe ahí de manera explícita y formal en esos grupos de trabajo.

La segunda, la tercera recomendación va a la idea de generar recomendaciones, en función de los espacios de direcciones, esto quiere decir las numeraciones de redes, y ver de qué manera se puede apoyar con los grupos técnicos de los operadores y los regulados, en general, que operan internet, para armonizar de mejor manera el enrutamiento y eficientar la operación, tanto de las actuales redes de IPV4 como de las posibles redes de IPV6, que como dice el documento, son muy pocas, y que hoy, pues están creciendo otra vez así como un hongo, una por ahí, otra por allá, y sin una armonización formal y una estructura formal. Entonces, sería recomendable que el Instituto tome ese liderazgo ahí.

Desarrollar estrategias para incentivar el mercado IPV6 e internet de los objetos, ¿de qué forma?, un poco en función de lo que se hizo como alguna vez comenté por ahí, que me decían: -es que no hay mercado-, bueno, yo les invito a que piensen en el 93, nadie pensaba en IP, ni en mercado se hizo, y tenemos una muy buena lección aprendida en México de cómo se hizo.

Entonces, hay que retomar esas lecciones aprendidas de México, de cómo hicimos y creamos mercado; se hizo a partir de un fuerte apoyo del Estado mexicano, vía ciertas instituciones, y fue a partir de ahí; por un lado; y por otro lado, en la parte comercialización, Telmex, incluyó el equipo, fue con lo que surgió esto de ahora computadora e internet, y con eso empezó a crecer el mercado como tal.

Y, por último, de la recomendación interna es evaluar una pertinencia de crear una estrategia nacional de transición IPV4, IPV6, los dos direccionamientos de protocolos, que en el documento lo que dejamos claro es que son totalmente diferentes, es como si estuviéramos hablando de azul y rojo, o sea, se llaman internet, pero no tienen que ver, salvo la interoperación entre ellos.

Fuera del Instituto emitir recomendaciones al Gobierno Federal, para que en proyectos de infraestructura se utilicen direccionamientos de IPV6; esa es una recomendación, convocar a las instancias que tienen que ver con el sector de tecnologías, es decir, empezar a hacer foros realmente de qué va a pasar con IPV6 en este país, sobre todo cuando el NIK declara que ya todos los operadores tienen bloques de direcciones de IPV6 bien guardaditos y que no usan.

Entonces, ver qué pasa ahí, y ver por qué está pasando en el mercado, y sería bueno tener un foro de encuentro entre el Instituto, el Gobierno Federal y la sociedad civil interesada y técnica en esto; no, nada más que quiero hablar de IPV6 y no sé qué, sino los técnicos, y ver un poquito más por qué están guardando las direcciones los operadores, que no es una cuestión de inversión o de mercado, porque desde 2000,

como lo ponemos en alguno de los textos, desde 2005 todos los equipos traen el *dual stack* de IP.

Es decir, puede uno operar con IPV4 o con IPV6; *stack* se le llama al software que opera e interpreta el protocolo como tal, incluso sus teléfonos iPhone, Android, Windows traen el *doble stack*, las computadoras ya lo traen, mucho más los equipos terminales de red de los operadores. Entonces, esa no es una barrera de entrada para el despliegue.

Y, por último, justo en esa línea iba esto, emitir las recomendaciones, para que los servicios de internet activen el mercado; en el punto uno de la recomendación en escrito hay un párrafo que lo omití en este momento, porque habrá que discutirlo más a detalle, que era una recomendación puntual a SCT; mi compañera de grupo que acaba de llegar ahorita justo está en desacuerdo, y hay que encorchetarlo, y por lo tanto, y bien respeto, no lo mencioné; está ahí el texto, pero lo discutiremos si quieren a más detalles, pues.

Ese sería a groso modo el cambio del documento; se amplió un poco más, una buena contribución de la transición y migración de IPV4 e IPV6, que implica, y pues no quiero tomar más tiempo porque el documento ya lo conocían, lo hemos ido nada más enriqueciendo con más detalles y más gráficas y más todo, y las recomendaciones básicas también están ahí.

Volvemos a insistir, que recomendaciones más profundas deberían ser objeto de que el Instituto realmente pida una consultoría y se haga un proceso abierto de quien quiere darla, y adelanta, que se queden en ese nivel las recomendaciones.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Gracias, Erik.

Quisiera, a ver, Salma, si quisiera hablar, porque es también autora del documento, y luego abrirlo a comentarios, preguntas, etcétera, para posteriormente yo sí quisiera que discutiéramos bien esas recomendaciones.

Mtra. Salma Leticia Jalife Villalón: Bueno, Salma Jalife.

Yo antes de empezar con el documento, quiero hacer una disculpa pública con Erik, porque en realidad, a partir de esa semana es que pude ver el documento; le he aportado información, pero sí considero que como lo pusimos ahí es un documento muy preliminar para discusión.

Entonces, yo sí creo que puede mejorarse, enriquecerse con todo lo que aporten ustedes, y básicamente él ya mencionó el tema en el que yo estaba en desacuerdo, que era primordialmente porque no contamos con cierta información que es

importante conocer; el México conectado no es una red, entonces en realidad es importante precisar un poco si entra dentro de estas discusiones o no; y, básicamente, pues abrir la mesa a que hagamos comentarios.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Gracias.

Entonces, como Presidente, iré al final con mis comentarios; abro la mesa a todos los demás.

Gerardo.

Ing. Gerardo Francisco González Abarca: Gerardo González.

Quiero comentarles que el día de hoy en la mañana hubo un desayuno del IDET, del cual soy miembro con el Presidente recién electo de la empresa telefónica, y dentro de los temas que ahí se vertieron hay algunos que en su momento iré tocando, pero uno en particular es este del internet de las cosas, y muy relacionado con la implementación del nuevo protocolo del IP.

Al final de los diferentes comentarios se manifestó el interés del IDET, que como ustedes saben engloba también a algunos representantes de operadores, de tener una reunión con este Consejo Consultivo, porque, por ejemplo, el Presidente de Telefónica fue previo a esta nominación, el Presidente mundial para Telefónica de internet de las cosas.

Y, van en congruencia con lo que menciona Erik en su punto tres, en donde siento que como Consejo también sería importante escuchar, para estas cosas que, pues, no son tan nuevas, pero que finalmente están generando diversas inquietudes, poder conocer el punto de vista, si no necesariamente del IDET como Instituto, sí de los operadores como tal.

Entonces, manifiesto, y yo me hago portavoz de la solicitud del IDET no como miembro del IDET, sino como miembro del Consejo Consultivo, para que a juicio de este Consejo pudiéramos tener una reunión con ellos; posteriormente ya mencionaré, como se vayan dando los temas, otros puntos en particular, que también entran dentro de nuestro programa de trabajo.

Gracias.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Gracias, Gerardo.

Mtra. Irene Levy Mustri: Yo tengo una pregunta de fondo.

Buenas tardes.

Irene Levy.

Se me hace muy interesante el documento; veo que en alguna parte dice que, supongo que los operadores se quejan de costos, acerca de costos, pero supongo que en algún momento los operadores van a necesitar transitar a IPV6. Entonces, yo tengo aquí como dos preguntas, y son derivadas de mi ignorancia en este tema.

¿Cómo se hace la transición?, ¿tiene que ser simultánea?, o ¿puede ser poco a poco, primero un operador y luego otro?, o ¿tiene que ser todo al mismo tiempo?, y luego el tema es si tenemos alguna idea de costos para los operadores a la hora de, digamos, para transitar, y si un mismo operador, digamos, tendría que hacer alguna modificación a los equipos que son parte de su red.

Gracias.

Mtra. Salma Leticia Jalife Villalón: Mira, básicamente no es como el 2K, que es una iniciativa muy similar; no es como el 2K en el que tienes una fecha fatal, sin embargo, y la razón por la que supongo que los Comisionados de IFT le pusieron el título IOT, con el cual se acuerdan que yo les dije que no estaba totalmente de acuerdo, porque no es sólo IOT lo que IPV6.

IOT, una de sus condiciones, por así decirlo para subsistir, es que estén identificados unívocamente todos aquellos elementos que se conectan a la red; entonces, por lo tanto, aunque se puede hacer por IPV4 no necesariamente para cuestiones de seguridad y privacidad va a tener las facilidades si no tiene un identificador unívoco.

Costos. Depende del grado de avance en que estén todas las empresas, fabricantes, etcétera, o sea, depende muchísimo, tenemos que hacer un análisis de cómo estamos en México, y cómo están los productos que nosotros consumimos, en qué grado de avance están; muchos ya vienen, como decía Erik, muchos ya vienen con IPV6, nada más para que lo habilites, o sea para que configures tu red y la habilites, otros hay que convertirlos, sobre todo software.

Y, ¿cuánto le cuesta a cada empresa? Muchas empresas hasta ya lo tienen, no lo ofrecen pero ya lo tienen.

Mtra. Irene Levy Mustri: Es para software, ¿verdad?

Mtra. Salma Leticia Jalife Villalón: Hardware y software, pero en realidad cada quien está en grados distintos.



Dr. Erik Huesca Morales: Yo creo que es un problema humano, para variar, es decir, vuelvo a insistir, y por eso el documento tienen las comparaciones de las redes; se ha dispersado a lo largo del tiempo cómo manejar redes IPV4 muy bien, y tenemos muy pocos expertos en México de IPV6, ese es el problema; es un problema de capital humano en las empresas, que habría que empezar a incentivar, y donde un rol importante lo juegan las universidades y los consorcios universitarios en formarlos.

Luis, que también está en el grupo tiene algo que decir.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Hola, soy Luis Miguel Martínez.

Sí, como dice Erik, yo creo que aquí hay dos fuerzas importantes en la transición a IPV6; una que son las instituciones educativas, tanto privadas como públicas, y el Gobierno; si no hay un disparador, o sea, hay dos tipos de cambios tecnológicos, los que se dan a través de un disparo de un salto cuántico, nada más que el otro día me regañaron por usar el salto cuántico, porque era como ofensivo a los señores físicos, pero lo que sería este salto cuántico, respecto a un cambio radical del uso de la tecnología, y el otro es el evolutivo, o sea va poco a poco va cambiando.

La experiencia, por lo menos en México, es que lo evolutivo no funciona, lo evolutivo tarda demasiado tiempo en evolucionar, ¿por qué?, porque los operadores tratan de evitar todos los costos al máximo, entonces, pues literalmente se van haciendo menos, hasta que llega un día, el día en que llegue el apagón digital y hay que cambiar.

Ese es exactamente. ¿Cuánto duró la transición del radio digital?, es un buen ejemplo. La transición de la tele desde que se empezó a hablar de tele digital pasaron muchos años hasta que, a partir de la COFETEL y del Instituto, fue cuando realmente ya se dio el brindó.

Entonces, aquí es fundamental, y yo si me atrevería a proponer que, desde este Consejo, sí hiciéramos un exhorto, una recomendación al Pleno, para invitar a todas las instituciones de Gobierno, todas las instituciones de educación a migrar a IPV6 lo más rápido posible, porque vivimos en un estado de ineficiencia en cuanto a las redes.

Y, a raíz de eso, los operadores van a tener que empezar a brincar; no sé, a lo mejor tú, Erik, puedes comentar un poco cuál es el estado de IPV6 en la UNAM, pues cualquiera de los dos.

Dr. Erik Huesca Morales: El estado IPV6, el que más tiene desarrollado sigue siendo la Universidad de Guadalajara; después lo tiene un operador satelital de la zona de

Baja California, y al último la Universidad Panamericana; son los tres que tienen desarrollado realmente servicios y redes bien configuradas sobre IPv6.

La UNAM está, lleva años en un proyecto en piloto, y ahí sigue estando en piloto; tiene buena gente, tiene buen personal, pero no tiene configurados sus servicios en IPv6.

Mtra. Salma Leticia Jalife Villalón: Salma Jalife.

Mientras no era una obligación, y o sea, si ustedes se fijaran en la Unión Internacional de Telecomunicaciones, y otras organizaciones orientadas al direccionamiento, mientras no se obligaba, siempre fue así como sería recomendable, también en UIT sería recomendable que hubiera políticas nacionales, para hacer estrategias nacionales para la transición o migración, porque también podría ser a partir de mañana todos tienen que tener IPv6; o sea, depende de qué queremos.

En la UNAM tienen una iniciativa. CUDI es IPv6 total, pero somos una red troncal, no somos red al público, al usuario final, y todas las redes nacionales de educación a nivel mundial nacimos en IPv6; lo que pasa es que lo que se ha hecho en el mundo académico, y en México particularmente es que, por ejemplo, la Universidad de Guadalajara particularmente se puso un plan, ellos internamente, de conocer cómo estaban y qué tenían que hacer para migrar a IPv6, y lo lograron.

La UNAM está en proceso, está a punto de anunciar su migración a IPv6, sin embargo las dimensiones son totalmente diferentes; la UNAM es un país más; otras universidades también han anunciado, la Universidad de Morelos y otras universidades ya han anunciado.

Y, hay un reto CUDI, para ver quiénes son los siguientes que van a entrar a IPv6, o sea, el mundo académico se está moviendo, obviamente para ellos es muy importante moverse, pero lo que necesitamos es que no sea sólo el mundo académico, sino que sean la iniciativa privada, los fabricantes, muy importante, y todas las instituciones de Gobierno, y, si el Gobierno, se vuelve facilitador todavía mejor.

No sé si recuerdan que hay una recomendación de Comranet, que nada más sugiere que le pongan IPv6 en las licitaciones, pero nada más fue sugerido, no fue impositivo que tenían que hacerlo; entonces, yo creo que hay varias acciones que se tienen que tomar en cuenta; CUDI hizo un primer acercamiento con IFT, con la Comisionada Labardini y la Comisionada Estavillo, y sus grupos, y posteriormente nuestra reunión de mayo pasado, reunión de primavera, tuvimos un panel, en el que invitamos al IFT, también participó gente del Prospectiva, de la Unidad de Prospectiva Regulatoria.

Y, ahí, se descubrieron muchas cosas más; yo siento que el IFT todavía no tiene muy claro en dónde están sus funciones, y dónde dejan de estar sus funciones; entonces, yo creo que si construimos esta evaluación de la pertinencia de llevar a cabo una estrategia nacional, esto nos puede definir muchas cosas.

Tenemos estrategia digital nacional, la Coordinación Digital Nacional, que también ahí mete un poco de ruido por todos lados; entonces, está PROSOFT en economía, están muchos actores que también mencionó Erik en la sesión pasada, que necesitan también aportar su valor. Entonces, siguiendo las líneas de internet, podemos hacer un grupo *multistaker holder*, que ayude a enriquecer esta discusión.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Gerardo.

Ing. Gerardo Francisco González Abarca: Gerardo González.

Yo creo que, Salma, yo creo que diste ahorita una pauta muy clara, en cuanto a qué podría ser una recomendación de acción, Gobierno, educación, etcétera; reitero, que el punto que nos faltaría cerrar es el de los operadores en sí, que en principio son los más reacios por el tipo de inversión que tienen que hacer.

Sin embargo, retomando un comentario del día de hoy tiene muy claro los operadores, al menos Telefónica y ATT, que su mundo ya no es la voz, ya son las aplicaciones; y que las aplicaciones indudablemente están perfectamente ligadas a los dispositivos, de tal manera que tienen muy claro también que el poder identificar aplicación por dispositivo requiere una dirección, y estar muy claros que ya se acabaron.

Entonces, ese podría ser también otro tipo de orientación, que pudiéramos enfocar en la recomendación, de tal forma de que no solamente fuera voluntario o sugerido, sino obligatorio en un cierto plazo, que no debería ser muy largo.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Ahora, como comentaba Erik y Salma, la Universidad de Guadalajara pudo brincar a ese estado, pero porque su relación con CISCO es muy estrecha, y entonces el problema no está en los proveedores de los equipos, el problema es un problema de inversión, como igual pasó en la tele y va a pasar con el radio. Entonces, es un problema de inversión, y específicamente de los tiempos de retorno de la inversión.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Erick.

Mtro. Erick Huerta Velázquez: Erick Huerta.

A mí me pareció muy buena la recomendación en lo que se trabaja, sólo, y también esta orientación de que se tomen algunas medidas de implementación de grandes actores, que permitan, digamos, establecer un estímulo técnico de compatibilidad con los demás; o sea, sorprende un poco ver que la estrategia México conectado no está siendo esa parte de instrumentación IPV6.

Algo se señalaba ahí en el punto, y que, pues podría ser como estos catalizadores en este punto; entonces, yo lo único que no alcancé a ver como muy claramente eran las facultades dentro del Instituto, como en las que se podría basar toda esta acción, o sea, me parece muy pertinente, pero creo que un apoyo importante como para poder instrumentar, y que podría proporcionar este Consejo, si pudiéramos identificarlo, es esa base normativa sobre la cual puedan realizarse todas estas acciones que se están proponiendo.

Mtra. Salma Leticia Jalife Villalón: Yo nada más quiero aclarar porqué mi oposición a lo de México conectado.

México conectado no es una red, es una contratación de servicios de internet, mediante licitaciones que hace el Gobierno Federal, y en las bases viene, lo tuve que checar en Compranet, le pone que tiene que dar una dirección IPV6 o una dirección IPV4, me imagino que tiene que ver con la factibilidad de hacerlo en las zonas remotas, porque acuérdense que México conectado ataca el tema de cobertura social nada más.

Por lo tanto, para mí no era aplicable el que no haya instrumentado una política de IPV6, porque en realidad no es una red; yo más voy a que el enfoque de la recomendación sea hacia todos los actores que están involucrados, incluyendo la SCT con todos los proyectos, pero no sólo la SCT, cualquier otro, para que hagamos una estrategia nacional.

A mí, en lo personal, me parece básica una estrategia nacional, aunque sea nada más indicativa, no tiene que ser una estrategia de implementación, puede ser indicativa, exclusivamente, pero tienen que estar todos los actores, porque si no sabemos qué le duele a cada quien vamos a estar un poco complicados, porque nos van a seguir diciendo los operadores: es que me cuesta mucho dinero.

Y, no es cierto, a veces es nada más capacitación, como decía Erik, porque necesito capacitar a la gente para que programe lo que ya existe en IPV6, y, la deje funcionando en IPV6, la red, pero a veces el software no está adaptado a IPV6; entonces, sí hay que hacer algún proceso adicional.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Gracias, señor Presidente.

No, yo sí voy a diferir con la ingeniera Jalife, porque en mi punto, en mi visión, México conectado es el equivalente de un operador, nada más que en una cuestión social, y tuvo la oportunidad de especificar IPV6, aunque por la inversión no se hubiera logrado, pero se brincó ese paso, y lo pudo haber pedido y lo pudo haber implementado.

Y, la experiencia, saliendo México conectado de la Universidad de Guadalajara no tenían mejor ejemplo que ese, y no lo replicaron, se quedaron muchas de las obras que suceden en este país, pues si el tráfico es cinco, pue diseñamos para 5.1, nada más para decir que le pusimos tantito más. Entonces, yo creo que ese es un problema.

Ahora, de nada sirve discutirle, porque ya pasó y no va a cambiar, pero sí fue un error estratégico.

Gracias.

Ing. Gerardo Francisco González Abarca: Gerardo González.

Erick, pienso que tu duda podríamos contemplarla con un símil que ya existió en la telefonía tradicional, que era un plan de numeración; una recomendación como tal debería de ser un plan de implementación del IPV6 controlada, regulada, bajo las bases similares a como se dio una parte de numeración, en la cual ver no solamente a México conectado, sino a cualquier otra red que entra a la nube, siguiera ese tipo de recomendaciones o instrucciones, inclusive.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: ¿Algún otro comentario?

A ver, yo quisiera aquí dar un paso para atrás, porque el grupo de trabajo originalmente se llama Internet de las cosas o IOT, que fue lo que nos pidieron, es uno de los temas que nos pidieron como recomendación, que lo trabajáramos.

El grupo de trabajo, rápidamente, migró a como si fueran temas equivalentes y unívocos; IOT es lo mismo que IPV6, y por lo tanto la recomendación está centrada en IPV6, bajo el argumento de que el habilitador de IOT es el IPV6, lo cual es parcialmente cierto, porque sí existe un cierto IOT con IPV4, no nos hará del mismo tamaño, pero existe, nada lo impide.

Y, yo creo que, aquí hemos cambiado literalmente la recomendación; si ven básicamente todos los comentarios que se han hecho en los últimos 20 minutos, han tenido que ver con IPV6 y no con internet de las cosas; yo lo que sugeriría, antes de entrar en las recomendaciones aquí, es que yo creo que hay que dividir; si queremos

hacer una recomendación sobre IPV6, bienvenida sea, y creo que debemos hacerla.

Sin embargo, no hemos abordado, ni remotamente, el tema que nos ha sido pedido, que es el tema de internet de las cosas o IOT; entonces, al grupo de trabajo, que lo tengo aquí a mi derecha, y no sé qué opinan, pero sí quisiera someter a consideración de ustedes, que creo lo que tenemos que hacer es dividir esto, y utilizar esto como un habilitador de la otra recomendación, pero recomendación que no está trabajada.

Salma.

Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante: ¿Me escuchan?

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Sí, Carlos.

Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante: Okey.

Muchísimas gracias.

Voy a diferir un poco de su último comentario, estimado Ernesto; yo siento que más bien al comenzar a comentar lo del internet de las cosas, encontramos que para poder atender el internet de las cosas necesitamos esta migración a IPV6, ya que la cantidad de direcciones y demás cuestiones que se requieren para el internet de las cosas no son factibles con el IPV4, y ahí es que comenzamos con este planteamiento y por eso se sugirió a la necesidad de ver la situación del IPV6.

Ese es un aspecto; el otro aspecto considero que el trabajo que nos están presentando es muy bueno, los felicito muchísimo, y les agradezco todo este grandísimo trabajo; y que la parte de las recomendaciones es uno de los temas que teníamos que centrarnos, para ver si con estas recomendaciones ya podemos tener alguna recomendación muy específica o si tendríamos que hacer algo más.

Me interesó mucho la intervención de González Abarca, de que se nos esté pidiendo que tengamos una reunión para oír el punto de vista de los operadores, y en ese sentido yo apoyo mucho el que se haga esto, y ojalá y pudiéramos hacer en las próximas dos semanas esta reunión con los operadores para escucharlos, para que en la próxima reunión que tengamos ya de Consejo, tengamos ya una recomendación más específica, tomando en cuenta estos comentarios de estos operadores.

Y, si fueran necesarios otros comentarios que pudieran referir yo creo que serían muy bienvenidos; en ese sentido, yo apoyo lo planteado por González Abarca, y

debemos de atender este planteamiento que se nos está haciendo de reunirnos con los operadores, como ya lo hicimos en el pasado.

Otro de los puntos que estaba yo teniendo u observando con ustedes es la importancia de que actuemos ya sobre de esto; hay que actuar como ya se hizo en el caso del apagón digital; el pretender que vayamos en evolutivo, yo siento que en lo evolutivo vamos a pasar otros 20 o 30 años, y vamos a seguir en el mismo estatus.

Aquí, lo que se requiere, es ya actuar; nuestro país puede ser un muy buen ejemplo de cómo podemos ir hacia adelante; el avance que se tuvo con el apagón digital es muy buen ejemplo, ya que esto ha permitido una evolución en nuestro país, sin ponernos en la situación que tenemos actualmente con la televisión digital.

Eso es todo.

Muchas gracias a todos ustedes.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Gracias, Carlos.

Salma.

Dr. Erik Huesca Morales: Lo que quisiera comentar en descargo un poco a que nos fuimos por IVP6 y no por internet de los objetos; en el documento, en la página 14, ustedes encontrarán algo que se llama puntos de tensión en IPV6, pero que en realidad lo generan el internet de los objetos; en especial quiero recalcar en tres puntos, que desde nuestra visión técnica no podemos abordar e invitamos a los compañeros del Consejo y a otros más a que empecemos a abordarlos.

Son, en efecto, los puntos de derecho, ética y perspectivas legales, para hacer frente a la propiedad, privacidad, acceso y destrucción de los objetos, que están conectados a internet, y que violaron alguna cosa de estas; un robot sirviente que viola tu privacidad, alguien que toma acciones sobre la persona contra su voluntad; ese tipo de cosas vamos a empezar a enfrentar, no es en detrimento, y lo dejamos claro en el documento, de un avance tecnológico, al contrario, ya lo tenemos.

Entonces, para qué esperamos que alguien empiece a regular, tendríamos que empezar a explorar y crear nuestra propia regulación culturalmente adecuada, porque luego importamos regulaciones que culturalmente no son las adecuadas.

Entonces, de los puntos que están en el fondo fuertes que, incluso, en la literatura no están tratados del todo, es el problema de la voluntad de los objetos sobre la voluntad humana, el problema de la capacidad de decisión sobre los humanos, lo

relacionado con equipos robóticos de trabajo y su interacción; vamos a ver muy pronto que un robot dirija grupos humanos, no al revés.

Esas relaciones laborales cómo se van a entablar; tenemos un mar de cosas por explorar, y al menos tratar de dar un marco en el cual se aliente el mercado y no se desaliente; no estamos tratando de decir, como esto está muy feo no le entremos; al contrario, hay que entrarle ya, y entrarle bien, y entrarle, además, la idea de grupo de estudio no es nada más ver qué está pasando en otro y hacer un reportito de que la legislación de tal país, a, b o c está haciendo esto, sino, incluso, de poder hacer contribuciones.

Grupos técnicos que puedan hacer contribuciones, tanto en la esfera del IEEE, como en el ITF, es nuestra recomendación para el Instituto; eso es fundamental, si no vamos a estar siempre siguiendo el que sigue, sigue, punto.

Mtra. Salma Leticia Jalife Villalón: Salma Jalife.

Yo propongo que con base en esta intersección del IOT con IPV6, que pretendimos dar a conocer en la sección de definiciones, porque ahí es donde ustedes pueden ubicar; hoy estamos lidiando o el regulador está lidiando con redes que conectan computadoras, IOT lo que te hace es que ya no lidias solamente con computadoras, lidias con otro tipo de dispositivos que tienen, inclusive, otros fines, y que probablemente, quién sabe, no tengan el mismo protocolo, quién sabe.

Entonces, podríamos irnos hacia el enfoque de buscar la parte técnica, o sea, ¿qué necesita hacer IFT para que IOT conviva con el resto de las redes de telecomunicaciones?, y ahí IPV6 juega un papel muy importante de direccionamiento de todo lo que se conecta; podríamos hacer, pensando en lo que dijo Erik, otra recomendación, pero ya más orientada al tema social, porque, inclusive, si se fijan en la definición de la OIT, en una de las notas pone que, inclusive, va más allá de lo técnico, que puede ir hacia lo social.

Un aspecto social y qué implicaciones o qué preocupaciones puede haber del tipo social y, además, recomendaciones de con quién debería de interactuar el IFT, porque nuestro objetivo es darle herramientas al IFT; y otro aspecto podría ser el aspecto ya desde el punto de vista jurídico, si se requiere algunas recomendaciones sobre si se requiriera estudiar si se requiere algún otro marco diferente o si los marcos legales que hoy prevalecen en los países son suficientes para que esta convivencia se dé sanamente; esa sería mi recomendación.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Gracias.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Ahora, en el aspecto técnico de internet de las cosas, como decía Erik, o sea, el avance en lo técnico está todavía en pañales, que ni siquiera merece distraerse en términos de regulación y el ejemplo más simple en cuanto al dispositivo como tal, digo, hablo del dispositivo no de los esquemas de comunicación; en todos los marcos normativos en el mundo en cuestión técnica, la norma más elemental es la de seguridad eléctrica, y ningún equipo de IOT ha sido pensado todavía que cumpla con normas de seguridad eléctrica.

El ejemplo más simple, pues son los drones y son los estos surfboards, se llaman los que explota la batería, porque, ¿cómo se llama?, nadie les requiere que pasen normas de seguridad eléctrica; y eso se sale totalmente de lo que sucede aquí en el Instituto; y el otro espacio, que sería NYCE o que sería la Dirección General de Normas, pues ni por aquí les pasa, seguimos pensando en watts y muchos amperes.

Dr. Erik Huesca Morales: Sí, creo que la observación de Ernesto se me hace muy pertinente en el sentido de que no nos vaya a pasar como el gato y la araña, le dice: no, pues el gato es un animal que tiene cuatro patas y araña; y la araña tiene.

Entonces, al revisar la recomendación creo que sí hay como un salto repentino, o sea, repentino hablar de IPV6, pero esta es una propuesta, que quizá pudiera tener un apartado, en donde se señalaran como cuáles con los aspectos que el internet de las cosas abarca, que quizás tiene que ver con ciertos aspectos normativos, que pueden ser o de privacidad.

Entonces, hay que estudiar aspectos normativos de privacidad, hay que tiene que ver con aspectos de cobertura, es decir, si no hay una no logramos una cobertura total o una cobertura de banda ancha mínima decente, pues tampoco puede andar el carrito ahí sin, ¿cómo se llama?, va a llegar un punto en que se va a quedar parado y no va a poder seguir avanzando, tiene que tener temas de cobertura.

Y, la otra parte técnica, que tiene que ver con aspectos de configuración de las redes; y señalar en cada uno de estos elementos los puntos que se tratan y, posteriormente, pues decir qué por considerar uno, o sea, uno de los puntos iniciales que desea abordar este Consejo es el tema del IPV6. Entonces, con esa parte yo creo que solucionaríamos la cuestión que dice.

Mtra. Salma Leticia Jalife Villalón: Yo solicito una aclaración.

Yo me acuerdo que cuando se dio el tema, el tema era IPV6 en el contexto de IOT, no era el tema IOT; de hecho había otro tema aparte de IPV6 que habían puesto los consejeros.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: El Comisionado fue Fromow.

Mtra. Salma Leticia Jalife Villalón: Yo no recuerdo que IOT fuera el tema principal.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Muy explícito en el tema, sí fue muy explícito el Comisionado Fromow en el tema, sin ligarlo al IPV6.

Mtra. Salma Leticia Jalife Villalón: Pero me acuerdo que estaba, ¿sí fue específico en qué?

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Que trabajáramos en el tema de internet de las cosas, como lo llamó, IOT y sin hacer el vínculo a IPV6.

Mtra. Salma Leticia Jalife Villalón: Yo me acuerdo que el documento que yo leí era IOT, IPV6 abajo y había otro término abajo.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Fue cuando juntamos las cosas; fue cuando se hizo la agrupación de las cosas quedó así, pero el pedido sí fue muy explícito de internet de las cosas.

Mtra. Salma Leticia Jalife Villalón: Híjole, okey.

Nada más quiero aclarar, al final cuando se hacen las descripciones en el documento, si es un borrador, le faltan muchas cosas; entonces, si es IOT le faltan mil cosas, mil cosas, o sea, simplemente, es que, no, pero sí es IOT; yo estaba en el entendido que el tema principal es IPV6, que es un tema mucho más inmediato, pero en fin; y yo estaría a favor de que IPV6 fuera de los temas inmediatos y luego ir desarrollando IOT, pero en fin.

Al final dice: "...por qué IOT es una de las partes...", porque si IOT es redes de telecomunicaciones y otro tipo de redes las que están integrando dentro de IPV6; o sea, sí hay una liga, no se brincó.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: No, la liga es menor.

Dra. Clara Luz Álvarez González de Castilla: Clara Luz

De lo que yo entiendo del tema, IPV6 es, no sólo es un pre-requisito del IOT, y ahorita lo mencionabas tú, Salma, que la transición al IPV6 debe de ser independientemente de si existiera o no el IOT, es decir, es algo que se tiene que hacer.

A mí me parece que está bien hacer una recomendación siguiendo los avances que ustedes han tenido y enriqueciéndolo como deba de ser, respecto a IPV6 que desde mi perspectiva es algo urgente; y lo del IOT sí es muy importante, pero todavía no

creo que sea tan urgente como la transición a IPV6, eso lo dirán mejor ustedes, los que saben más técnicamente.

El segundo punto, y yo coincido con Luis Miguel, que mucho de lo evolutivo, pues todo el mundo nada de muertito, y hasta que no es la fecha límite no se hace; entonces, parece ser que hay algo entre evolutivo versus mandatorio en la transición.

Creo que hay puntos intermedios, que de alguna manera ustedes lo mencionaron y que sugeriría que pusiéramos énfasis en eso, que es lo de las contrataciones públicas en el tema de accesibilidad a las telecomunicaciones por personas con discapacidad.

La experiencia comparada nos muestra, que cuando el Gobierno, a través de contrataciones públicas exige ciertas funcionalidades por mínimas que sean de accesibilidad, en ese momento sin que sea obligatorio, pero digamos que ahí en Compranet, en el ejemplo que pongo, no es mándame, véndeme computadoras que sean o no accesibles, no; si quieres venderle al Gobierno tienen que ser accesible.

Y, a partir de ahí, sin ser mandatorios, se genera un incentivo que ha funcionado en la experiencia comparada y me parece que podría ser un punto intermedio entre pensar que en la transición a IPV6 debe de ser o evolutivo o mandatorio.

Mi tercer comentario es, que siempre que hablamos de internet, de direccionamiento IP o IPV6, parece que estamos en un terreno pantanoso cuando hablamos de la competencia de las autoridades; ya lo mencionaba Erick Huerta hace rato; sin embargo, yo creo que sí es el IFT quien tiene que coordinar los esfuerzos, porque tiene facultades en cuanto a direccionamiento y, además, si seguimos en ese terreno de no sé a quién le toca, pues entonces nadie va a encabezar una estrategia.

Me parece que si yo tuviera que elegir una autoridad, sabiendo que no hay algo expreso que diga: tienes que hacer la transición a IPV6 IFT. Me parece que el IFT es el adecuado, sin quebrantar competencias de otras autoridades, pero que sí fuera el director de orquesta en esto.

Y, mi cuarto comentario es, que me gustó este documento, también otro de los que vamos a platicar hoy, en el que los comentarios son genéricos, orientadores, más no concluyentes; me parece que este caso, igual que el de neutralidad de la red, pues probablemente entre todos no tengamos una postura concluyente y definitiva; y me parece que nuestra recomendación sí debe de ser orientadora, pero no buscarla concluyente.

O sea, coincido con lo que dices, Erik, Erik Huesca, de que a partir de ahí quizá es un trabajo de consultoría, para algo que trasciende a este Consejo, de la misma manera que los puntos que tú destacas de los puntos jurídicos, que se pueden dar con IOT, ahí sí creo que es más con IOT, que con IPV6, pero, bueno habríamos de también dejar que quizá en IPV6, no me surge algún tema jurídico como los que mencionaste tan de frontera de IOT, pero quizá también dejar.

Entonces, también ese sería mi último punto; me parece que recomendaciones genéricas y no concluyentes está bien en estos casos, y sí apoyaría que se dejara una recomendación de IPV6 y si se quiere ya después trabajar una específica en IOT.

Gracias.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Gracias, Clara Luz.

Irene.

Mtra. Irene Levy Mustri: Bueno, yo nada más ver si pudiéramos preguntarles a los comisionados qué de internet de las cosas les interesa saber si existe una preocupación específica, porque yo concuerdo con Salma, esto puede ser un tratado; a lo mejor solicitar que nos digan cuáles son las preocupaciones y concentrar en las preocupaciones de los comisionados la recomendación y, desde luego, si además este Consejo quiere hacer una recomendación adicional pues hacerla, no nos detiene.

Eso es todo.

Gracias.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Eso sí lo podemos hacer, ¿no, Juan José?, yo creo que sería tener la interacción con el Comisionado Fromow.

Mtro. Erick Huerta Velázquez: Sólo precisar el punto sobre lo que señala Irene, independientemente de lo que Irene resuelvan los Comisionados, este tema de IPV6 ya se ha encontrado como pertinente por parte de Consejo y seguiría su curso y su recomendación.

Mtra. Irene Levy Mustri: Como tema de IPV6 no como internet de las cosas.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Entonces, lo que está sugiriendo es darle una reformatación, por no encontrar una mejor palabra, a este texto que ya tenemos, para que sea una recomendación sobre IPV6, donde uno de los argumentos para

hacerlo así es que es un habilitador de internet de las cosas, de lo cual hablaremos después.

Erik, ¿te parece si procediéramos así?, ¿Salma?

Diga, Consejera.

Dra. Elisa V. Mariscal Medina: Yo nada más a mí me gustaría, hubieron cosas que estuvieron discutiendo, que a mí me gustaría incluir en la recomendación final; que creo que es un problema recurrente, que es este problema de adopción tecnológica, que hay una inercia por mantener la tecnología anterior, a lo menos de que haya un menos de que haya un empuje o algún tipo de política o actuación por parte del Gobierno, para orillar a los agentes cambien.

Y, yo creo, que este no es un problema de IPV6; cuando estemos discutiendo IPV25 va a ser un problema también; entonces, creo que deberían de haber o debería del Instituto sentarse a pensar qué proceso, qué tipo de abogacía puede efectuar, para impulsar, para resolver el problema, o sea, en el fondo es un problema de coordinación; hay una nueva tecnología, no hay coordinación entre todo mundo para adoptarla, no tenemos suficiente masa crítica, para que empiece a girar.

Y, creo que, como un órgano regulador en un sector que tiene tanto cambio tecnológico, tendría que haber una política pública, que esté buscando mover eso; no sé si eso es participar en discusiones de normalización, no sé si es decidir jugar un papel más activo en ciertas cosas, pero un poco siguiendo lo que Clara Luz decía, tiene que, no porque no haya nada escrito, que alguien está a cargo, quiere decir que no hay nadie a cargo y, creo, que sí sería importante que esto fuera parte de nuestra recomendación, que alguien alce la mano para esto en un futuro.

Mtra. Salma Leticia Jalife Villalón: Ese respecto, el IFT justamente tiene una propuesta de recomendación ante la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones que se va a celebrar en noviembre; este documento precisamente trata de que todo lo que tiene que ver con IOT tenga estándares, porque precisamente ese es el problema, que IOT trae nuevos dispositivos u objetos de cualquier índole, pero a veces no están estandarizados.

Entonces, esa recomendación si quieren la circulo para que la vean, se va a discutir y se va a posiblemente a aprobar en la siguiente Asamblea Mundial de Normalización; y yo, ¿saben?, el driver, para mí el driver más fuerte para migrar a IPV6 son la privacidad y la seguridad, más que el IOT.

La privacidad y la seguridad ahora que nuestros datos andan por todos lados, y que requerimos ambientes más seguros, esos son para mí los drivers para migrar.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Okey.

Dr. Erik Huesca Morales: Yo iría en primer término la formación de recursos humanos, incluso, a lo mejor una primera recomendación en esto de formar el grupo técnico deberíamos haber hecho hincapié en que el Instituto tiene que formar expertos en IPV6 e internet de las cosas al interior, porque si no seguimos teniendo muy buenos técnicos de la tecnología del siglo XX, entonces sería muy conveniente eso.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Perfecto.

¿Algún otro comentario?, o ¿podemos cerrar?

Entonces, Salma, Erik, entonces estamos de acuerdo que la reformatamos de esta manera con los comentarios que han sido incluidos aquí y la circulamos; yo creo que aun así no va a estar pronta para poder ser votada en línea; entonces yo creo que esa sí puede ser enviada con bastante antelación a la próxima reunión de Consejo; y la vez que viene nos dedicamos a discutir las recomendaciones en específico, para ya darles una forma final y poder enviar esto al Pleno.

Y, también trataremos de agendar una reunión con el Comisionado Fromow, quien es quien ha incluido el tema en la lista de temas a ser estudiados por el Consejo, y pues les avisamos al grupo de trabajo, que son básicamente ustedes dos.

Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante: Un comentario, Ernesto.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Sí, está hablando Salma, un segundito, por favor.

Mtra. Salma Leticia Jalife Villalón: Salma Jalife.

No quedan disociados los temas, lo que pasa es que si nos vamos a poner a hablar sólo de IOT es un tratado y, además, de consultoría; yo creo que debemos de aterrizar qué temas son prioritarios en el contexto de IOT, si lo quieren ver así, que IFT tenga conocimiento y sobre esa base lo modificamos, porque no hay mucho que modificarle al documento sobre esa base.

Mtro. Carlos Arturo Bello Hernández: No.

Perfecto.

Sí, Carlos.

Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante: Bueno.

Muchas gracias.

Estoy totalmente de acuerdo con lo que ha indicado Salma; por otro lado, estuvo la intervención de González Abarca de la reunión con los operadores y no escucho algún comentario sobre qué hacer con ese planteamiento que nos están haciendo los operadores de reunirnos con ellos como Consejo.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Lo arreglamos, a través de ti, entonces vemos eso.

Gracias, Carlos.

Entonces, queda en manos del Consejero González Abarca; y nosotros arreglar eso, a lo cual les informaremos, les daremos una o dos opciones y nos juntaremos fuera de este foro, que es como lo hemos hecho las otras veces que nos hemos reunido con operadores o interesados en hablar con el Consejo, porque no siempre han sido los operadores.

Ing. Gerardo Francisco González Abarca: Si me permiten yo les pasaría la información al Secretario de nuestro Consejo, para canalizarlo formal, y básicamente sería con el IDET, que son los que hicieron la solicitud, que a su vez engloba diversos representantes de operadores.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Muy bien.

Entonces, damos por cerrado este tema.

Siguiente tema, que es una recomendación que prácticamente está lista; quisiera pasar la palabra al señor Erick Huerta.

Mtro. Erick Huerta Velázquez: Bueno, pues seguramente ustedes recibieron esta propuesta de recomendación, que tiene que ver con los derechos de vía y otros problemas; quiero principalmente agradecer a Elisa, que en esta parte nos apoyó como en la visualización de las alternativas para esta recomendación.

En la ocasión anterior, habíamos hecho una descripción de la problemática, a partir de, pues, entrevistas informales que se habían tenido con gente que trabaja en el tema de desarrollo de infraestructura; y tuvimos por ahí algunas otras entrevistas con gente del Instituto y, entonces, una de las conclusiones que veíamos para abordar en esta poca claridad que se tenía, con respecto a las facultades del Instituto para entrarle a este tema.



Y, identificamos que, pues, la vía podría ser el insumo esencial, la declaración de esto como un insumo esencial, que en realidad lo es, o sea, ahí como se señala en la recomendación, pues el tema del acceso a las vías generales de comunicación, para poder proveer la banda ancha, pues, o poder montar infraestructura de telecomunicaciones, pues resulta esencial e incluso...

Entonces, básicamente los considerandos que es la siguiente parte, que se le agregó a esta recomendación, tratan de las facultades de este Instituto, para regular sobre tema de insumo, bueno, primero para decir que es un tema que está previsto dentro de las facultades del Instituto los derechos de vía y la posibilidad de regularse, a través de insumo esencial.

Y, la recomendación, que ustedes tienen ahí, pues básicamente es el iniciar una investigación en materia de derechos de vía, para emitir lineamientos, que permitan garantizar al acceso a este insumo, este insumo esencial y, pues, se toma en cuenta aquellas problemáticas que habíamos señalado, como tiene que ser la existencia de información de ductos y fibra, los mecanismos para el registro de tarifas en materia de derechos de vía, los mecanismos para solución de controversias en materia de dictámenes técnicos para el derecho de vía o la determinación de tarifas y los mecanismos para el acceso a infraestructura esencial del Estado.

Y, bueno, recordatorio ahí nada más, que tiene que ver con esta conclusión del Sistema Nacional de Información de Infraestructura, que pues para este tema es de vital importancia.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Gracias, Erick.

Entonces abro la sala.

Ing. Gerardo Francisco González Abarca: Gracias.

Gerardo González.

Yo creo que la recomendación segunda es clave y, aunque, aquí más que nada se veía la parte de ductos e infraestructura nuevamente el día de hoy se tomó un tema muy importante, que es la conectividad en IP, que a Telmex se le dio un plazo de que, a partir que tuviera el registro de esa infraestructura, dos años después tendría la obligatoriedad de hacerlo conocer, pero que a todas las concesiones que se están dando al día de hoy como únicas les dan 60 días para que se presente ese requisito.

Y, el comentario, venía en el sentido de que al carecer de una información de esa naturaleza, cuando se quiera hacer la interconexión en IP, lo primero que dicen: -

pues no tengo infraestructura, no tengo infraestructura-, y que eso ha sido algo recurrente y que detiene el desarrollo de todas las redes IP, dado que el núcleo central de interconexión es la red de Telmex.

No sé si abriese cabida un apartado para esa interconexión IP, porque eso también va ligado con los temas anteriores que veníamos hablando, de cómo podemos manejar ya no un IPV6, sino siquiera un IPV4, donde no tienes la posibilidad de interconectar redes IP con la eficiencia y con el desconocimiento de la infraestructura que realmente se cuenta.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Gracias, Gerardo.

Irene.

Mtra. Irene Levy Mustri: Quería que hablara Clara Luz primero, pero bueno.

A ver; Irene Levy.

Voy a ser muy aguafiestas la verdad; y lo siento mucho, porque luego uno no trabaja en esta recomendación y queda uno como que uno mira nada más, no chamea y critica; me parece que las recomendaciones son muy básicas y creo que eso, de alguna manera, lo discutimos en el Consejo anterior y creo que también en este, pero son recomendaciones que ya están y que ya sabemos que se tienen que hacer, como que haya información de ductos y fibra existentes, pues ese es el objetivo del Sistema de Infraestructura.

Falta, y los demás también, ¿no? Digamos, que los mecanismos para el registro de tarifas en materia de derechos de vía, pues a lo mejor creo que para que sea una recomendación a la altura del Consejo tendríamos que decir cuáles tendrían que ser los mecanismos o una propuesta más profunda.

Hace, creo que una semana hubo un foro aquí en la CRE, me parece que fue, o en la Secretaría de Energía, no sé, yo no estuve presente, pero un foro muy importante sobre la infraestructura de postes de CFE, en el que se planteó que va a ser la CRE la que va a emitir lineamientos para acceso a la infraestructura de postes.

Por ejemplo, nada de esto se menciona aquí, y creo que también es importante, porque una de las más graves, uno de los más graves obstáculos a los que se enfrentan los concesionarios, sobre todo los concesionarios que utilizan cableado, que son la mayoría, es a esta barrera de entrada de la CFE, porque CFE, pues, es discrecional, poco transparente, respecto a la asignación y la utilización de esos postes; dice que pesan mucho los cables en algunos que hay espacio, en algunos no.



De todos es, creo, conocida la política que alguna vez tuvo la CFE de sólo un concesionario de cable en la zona o en la zona de cobertura en la plaza o por localidad; entonces, yo creo que este es un muy buen documento de arranque, yo lo llamaría como documento de arranque, para empezar a desarrollar muchísimo más sobre el tema.

Creo que está bien, pero le faltan más temas a desarrollar y, desde luego, las recomendaciones a mí, en lo personal, me gustaría que fueran un poco más concretas y no caer en generalidades, como concluir a la brevedad la creación del Sistema Nacional de Información de Infraestructura, pues que es una recomendación que creo que como Consejo no tendría, o sea, apúrense, no sé.

Me parece que pudiéramos hacer este mismo documento de manera mucho más profunda, incluir otros elementos como el que acabo de mencionar a manera de ejemplo, de la Comisión Nacional de Electricidad y de la CRE, pero hay muchísimos otros.

Gracias.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Gracias, Irene.

Dra. Clara Luz Álvarez González de Castilla: Clara Luz.

Hace algunos días trascendió, que al parecer ya la SCT iba a liberar la información para el acceso a infraestructura o inmuebles federales; no sé dónde quedó eso, porque si bien no es derechos de vía como tal, no sé hasta dónde va a considerar que inmueble forma parte de algo de derechos de vía, pero quizá abramos de ver si sale algo o no.

Y, mi otro comentario, es que cuando hablamos de derechos de vía sí hay un tema que ustedes conocen, de facultades concurrentes con autoridades locales y estatales; ahora, creo que ese tema no se va a remediar, pero yo lo único que sugeriría es que no porque exista esa situación el IFT debiera de lo actuar, o sea, creo que, incluso, si el IFT como regulador pudiera establecer algo general, respecto a las mejores prácticas o algo, aunque no obligue un municipio, los municipios seguramente van a recurrir porque es el especialista técnico.

Gracias.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Gracias, Clara Luz.

Enriqueta.



Lic. Enriqueta Cabrera Cuarón: Creo que en este asunto de derechos de vía tenemos que hacer recomendaciones, pero pensando también cuál es la situación; por ejemplo, de CFE en los postes, el cableado y todo esto, son infraestructuras viejísimas, poco renovadas, poco actualizadas, y donde los sistemas de cables se han ido colgando, incluso sin autorización y donde dejan, además, unas ruedas de cables con un peso enorme durante meses, porque, bueno, si ya lo traje a lo mejor mañana me piden que por aquí van a comprar otra vez Cablevisión o SKY o lo que sea.

Y, entonces, hay un deterioro grande de la red de infraestructura de distribución de electricidad en el país; entonces, yo creo que sí está muy bien pensar en este asunto del derecho de vía, pero creo que habría ya pensar también en otras formas más modernas, más actualizadas, más innovadoras, que sería necesariamente en el cableado subterráneo, sin crear todos los problemas que se están creando y que de repente van a empezar a tronar por todos lados.

Entonces, creo que aquí, como en muchas otras cosas, nos falta una visión de largo alcance del desarrollo de infraestructura moderna; y también a CFE le falta ver qué va a hacer con toda su infraestructura viejísimas y, bueno, pues hace unos años hubo muchos problemas y sigue habiéndolos en el cableado subterráneo, que metieron sobre todo en el Centro Histórico, que de repente empezaba a tronar y, ni siquiera, hay planos que indique cómo está colocado todo eso.

Entonces, yo creo que es un problema realmente enorme y que una de las recomendaciones debería de ser también en ese sentido, en que hay que tener en cuenta la situación del tendido de cables y de la infraestructura de cables, digamos, que tiene CFE y cuánto va a aguantar que haya este desorden, en el que, pues cualquiera llega y se cuelga; y luego no sabemos si hay permisos, autorizaciones, etcétera.

Gracias.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Gracias.

Mtro. Erick Huerta Velázquez: Bueno, voy a referirme, principalmente, a lo que señala Irene.

Efectivamente, parece una recomendación muy sencilla en ciertos puntos, pero lo que trata de atender es un obstáculo central que había, que era que el Instituto decía que no podía regular esto; obviamente, al regular hay que ver muchos aspectos, porque decía que no podría regular, supuestamente hay un tema de competencia, es competencia del municipio, es competencia de tal.



Y, entonces, no había agente alguno a quien recurrir en el caso de arbitrariedades; si un municipio me dice que tengo que pagarle cinco mil pesos por metro cuadrado yo se los tengo que pagar o me busco por otro lado para ir.

Entonces, en ese punto, el tema central es cómo se puede regular, no el contenido de la regulación, porque ya sabemos que el contenido de la regulación, pues puede abarcar muchísimas cosas y para eso está el Instituto, y tiene todo un equipo desplegado como para realizar esto; es decir, no le faltaría experiencia o contenido a la capacidad del Instituto, para poder abordar todos los temas que tienen que ver con el tema de infraestructura, pero lo que no había era un sustento normativo, para poder fundamentar la actuación del Instituto; y lo que hace esta recomendación es dárselo.

Es decirle: sí, puedes regular el tema de derechos de vía, a través de considerarlo como insumo esencial e iniciar una investigación como insumo esencial. ¿Qué va a resultar de la investigación?, pues muchos de los puntos que señaló Irene, claro, pero importante es que el Instituto se ponga a trabajar en eso, y no tendría caso nosotros ponernos a abordar otras cosas, que tienen que ver ya con trabajo de investigación, con respecto al tema.

Entonces, a final de cuentas, a lo mejor puede parecer sencilla, pero me parece que sería muy efectiva, porque si pueden ver o revisar algunas de cuando el tema sea tratado en el Instituto y cómo se ha tratado de justificar desde otras vías, desde otros puntos, con relación a las facultades de este Instituto o a la cobertura de telecomunicaciones, todo este tema, y no ha sido suficiente sustentarlo.

Entonces, lo que hace esta recomendación es encontrar esa vía, sobre la cual se puede regular esto; y ya los temas que sean, pues le podemos incluir aquí 20 más; lo que pusimos aquí, estos cuatro, son temas esenciales que son un obstáculo en la práctica cotidiana.

Entonces, yo creo, desde mi perspectiva, está esta consideración de que quizá con cambios menores esta recomendación está lista, porque su punto central es decirle al Instituto: tienes facultades y esta es la vía, por la cual lo pueden regular.

Mtra. Salma Leticia Jalife Villalón: Salma Jalife.

Yo tengo cinco puntos, que me parece que deberían de tomarse; no sé si están desarrollados, algunos parece que no en la recomendación, digo, en el documento, pero creo son muy relevantes y que muchos de ellos ya los tiene como funciones el Instituto Federal de Telecomunicaciones.



Uno de ellos es la creación de normas técnicas. Hay una norma técnica para cableado en postes de CFE, o sea, no soporta más de dos, ahí esa norma técnica, los que envió la norma técnica; y debería de haber, hay un grupo muy importante y nunca se le hace caso, que son los peritos; yo creo que son, junto con las normas técnicas, buscar peritos para que, a su vez, se abra otro grupo que es el de monitoreo, no sólo el de radiomonitoreo, el de monitoreo, que es obligación del Instituto Federal de Telecomunicaciones, donde se fueran dando solución, mediante normas técnicas a lo que menciona Enriqueta.

O sea, es bien importante que construyamos una ciudad moderna, o sea, todas las ciudades modernas son sin cables; nuestras ciudades son horrorosamente cableadas; entonces, por ejemplo, si la norma técnica sólo acepta dos cables veamos que todos los interesados nuevos, pues, financien la construcción de un ducto o se haga una nueva norma técnica, que implique el que se construyan ductos y no, la red eléctrica también podría entrar en ese proceso, pero para eso necesita el IFT una oficina de vinculación con otras oficinas que manejan derechos de vías y otras dependencias que manejan derechos de vías, como son las carreteras, como son los ferrocarriles, etcétera.

Entonces, yo creo que sí debería de haber una oficina de vinculación con otras dependencias, que generan derechos de vías o que administran derechos de vías; y creo que con esos elementos se puede hacer algo, dar soluciones, ir dando soluciones, inclusive con la vinculación que se tenga con los municipios y los estados de buenas prácticas, para el uso de las vías generales de comunicación.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Gracias.

Mtra. Irene Levy Mustri: No, bueno, entonces yo me disculpo, porque no había entendido que la problemática era un tema de competencia, porque no está expresado así en el documento, en problemática no está el tema de competencia, sino otros; y nada más en las consideraciones está en el tema de competencia.

Entonces, yo sugeriría, si el tema de esta recomendación es nada más liberar de alguna manera al Instituto de esta idea de que no tiene competencia, entonces pues yo sugiero que le cambiemos el título a la recomendación, que la problemática precisamente exponga lo que dijo Erick, sobre la aparente falta de competencia al Instituto y, entonces, nos centremos nada más en eso; y la recomendación sea sobre este tema, dado que el Instituto sí tiene competencia, en fin.

Esto sería una parte, si entiendo que ese es el objetivo del documento, entonces yo pediría que el documento se modificara hacia allá y no pretendiéramos abarcar más, si el objetivo de esto es básicamente el tema de la competencia.

Gracias.

Dr. Erik Huesca Morales: si bien parece que todos están caminando a que el documento dé certeza jurídica al Instituto, para poder intervenir en este caso, creo que en la línea de Salma yo recomendaría que también hubiera una vinculación estrecha cuando se habla de la información existente con protección civil, porque justo el problema de sobre cargas de postes y de todo esto ya no es sólo una cuestión comercial de que sobreviendo el poste siete veces, sino de protección civil y lo hablo, incluso, para la parte de costas, ciudades costeras en este país, a las que estamos sujetos a huracanes, y que tiene que ver con una continuidad del servicio.

Y, que justo, ese ha sido uno de los, del derecho de vía, uno de los problemas por los que en Baja California Sur seguimos siendo una isla; y sólo tenemos un cable, el de Telmex y se acabó; entonces, creo que es bien importante el considerar la parte de protección civil que siempre se nos olvida.

Ing. Gerardo Francisco González Abarca: Gerardo González.

Definitivamente yo siento que hay competencia; si nos vamos al Artículo Tercero de la ley, a la fracción XXVII y a la XIX, el XXVII habla de infraestructura pasiva, elementos accesorios que proporcionan soporte a la infraestructura activa entre otros, bastidores, cableado subterráneo y aéreo, canalizaciones, construcciones, ductos, postes, sistemas de suministro, respaldo de energía eléctrica, sistemas, sitios de torres, "ta, ta, ta", incluyendo derechos de vía, que sean necesarios para la instalación y operación de las redes, así como la prestación de servicios de telecomunicaciones y radiodifusión.

Y, con relación a lo que dice Salma, el XIX, insumos esenciales, elementos de la red o servicios que proporcionan por un solo concesionario o un reducido número de concesionarios cuya reproducción no es viable, desde el punto de vista técnico, global, económico, y son insumos indispensables para la prestación de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión.

En los casos no previstos en el CTI, el Instituto determinará la existencia y regulación al acceso a insumos esenciales en términos de lo dispuesto en la Ley Federal de Competencia; entonces, yo creo que lo que mencionas tú lo tenemos, pues soportado.

Mtra. Irene Levy Mustri: No, pero eso no era mi intención, nada más era.

Ing. Gerardo Francisco González Abarca: Sí, que la recomendación era ligera, pero a lo que voy es sobre el punto que sí tenemos sustento, no es contra lo que tú estás mencionado.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Sí, pero el punto fue; Irene dijo que la recomendación no era ligera, usando tus palabras; Erick dijo que el punto de la recomendación era que quería sustentar de manera enfática, que el IFT sí tenía atribuciones y competencias, para regular este tipo de temas, a lo que tú has llegado a decir que está muy claro en la ley y que no era necesario reforzarlo; fue más o menos es el tenor de la *conversa*.

Lic. Enriqueta Cabrera Cuarón: Yo creo que las atribuciones sí existen, definitivamente, que se puede hacer, pero creo que es muy importante lo que se ha mencionado de tener una oficina de vinculación con otras instancias, porque además hay que recordar una cosa.

En el centro del país está la mayor carga de electricidad y la mayor demanda de telecomunicaciones y radiodifusión de todas estas cosas y, además ahí, operaba compañía de Luz y Fuerza, que se cerró, que salió toda la gente y que ahí se perdieron muchas cosas y muchos contactos y muchos seguimientos, porque cuando entró CFE, CFE entró operando con gente que nunca había tenido la experiencia necesaria para operar cosas que operaba Compañía de Luz.

Después se fue creando una, pues, una base, digamos, de técnicos, etcétera, que podían darle mantenimiento a la red, pero en este tiempo justamente fue cuando empezó una avalancha enorme de cables, usando los postes y los tendidos de electricidad.

Entonces, creo que sí es muy importante este asunto, porque en todos los ámbitos, en este de las vías de comunicación, etcétera, se necesita evidentemente una coordinación con otras instancias.

Dr. Erik Huesca Morales: Sí, yo creo que el tema de vinculación es una parte importante, sin embargo lo que falta en este sistema era tener una autoridad última que pudiera decir: -mira, o le das este precio porque este es el precio adecuado o conforme a la norma técnica existente tienes obligación de permitirle abrir una zanja o no-, porque eso es lo que no había y tiene que ir más allá de la oficina de vinculación, de que pueda ser en buenas prácticas y todo, si no ya una acción regulatoria específica, que te permita tener a quien acudir ante ciertas cosas que están atoradas.

O sea, uno de los problemas, por ejemplo, de la sobre carga de las posterías, pues es que no se puede a veces perforar o que ya hay ductos y no te permiten hacerlo y, entonces, mejor te vas o se van por los postes, porque si es la única manera.

Entonces, tomando en cuenta las cuestiones que señalan, yo creo que podríamos incorporar, o sea, en el análisis se hicieron varios puntos identificados en problemas de acceso a la información, problemas de acceso a la infraestructura, problemas en la construcción de infraestructura y señalar estos problemas en materia de la competencia regulatoria también, para justificar este punto.

Y, añadir, en algunos de estos elementos que se señalaron, los que se han tomado en cuenta aquí, con relación a los cables, con la parte el necesario monitoreo que se tiene que hacer, el tema de protección civil y todo esto, es decir, pero sí en realidad como son muchas las autoridades que están metidas ahí, pues todo mundo reclama su soberanía, digamos, no es la palabra correcta, pero su competencia en ese punto y, final de cuentas, nadie acaba entrándole; y, bueno, la idea es básicamente esta.

Mtra. Salma Leticia Jalife Villalón: Hay una iniciativa de, ¿qué harías con 800 millones de pesos?, ¿la han oído?, para tu ciudad; yo creo que poner de acuerdo agua, electricidad, telecomunicaciones, etcétera, en cómo distribuir, porque no es sólo telecomunicaciones, el problema es, si abres y está el ducto de agua o el de aguas negras o “bla, bla, bla”, o sea, es más complejo. Entonces, probablemente deberíamos de concursar en ese evento; era nada más para...

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Erick.

Dr. Erik Huesca Morales: Bueno, ya que cambiaste de tema.

Sería conveniente si pueden darse una vuelta el 5 y 6 de septiembre en el museo Tamayo; en el museo Tamayo va a estar el foro de la Ciudad Digital, Ciudad de México 20-50, en donde se va a discutir justamente la prospectiva y los resultados de los talleres de prospectiva que se han mantenido a lo largo de dos meses, sobre la construcción de redes que estamos hablando ahorita. Redes de telecomunicaciones, de agua, de energía, que en un futuro todavía van a estar más mezcladas, internet de los objetos.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Yo sí pensaría que los objetos nos gobiernen y nos regulen, y nos quitamos de problemas.

No, el punto del derecho de vía es muy complejo, creo que es imposible resolver el problema desde una sola perspectiva y desde un punto focal; creo que se necesitan esfuerzos por todos lados, y bueno, algo, un ejemplo sencillísimo, que era el que iba a poner, es traten de pasar un cable de un lado al otro del periférico y van a ver qué complicado es.



Entonces, estamos pensando en regiones aisladas, en estados como Chiapas, Oaxaca; si aquí en el periférico cruzar de un lado al otro es caro y complicado; entonces, a lo mejor tenemos que dejar de pensar en cables, tenemos que empezar a pensar en más inalámbrico y menos cobre; el cobre se ha puesto carito.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Erik. ¡Ah!, Elisa

Dra. Elisa V. Mariscal Medina: Un poco como recapitulando yo lo que sugeriría, que no soy parte del grupo, pero voy a meter mi cuchara tantito, es que son como tres problemas los que estamos nada más abordando, para que quede muy acotado y no parezca que estamos tratando de hacer más de lo que queremos hacer.

Uno es el problema de información, que está como muy bien mencionado ahí, y que yo concuerdo con Irene, que la recomendación es la obvia, apúrense a hacer su lista; luego está el problema de estándares, pero no de estándares técnicos, sino de que lo que mencionaban en el documento, que te exigen hacer una zanja como su fuera un ducto de gas, cuando no es un ducto de gas, y según se le antoje al municipio, a la carretera te van pidiendo diferente.

Entonces, yo entiendo que el IFT no le puede decir al municipio qué hacer, pero sí puede emitir una serie de mejores prácticas o buen gobierno o hasta dar una estampita de que este municipio cumple con las mejores prácticas, que el IFT; es una manera de poner a municipios a competir, para poder recibir inversión, cuando un regulador te dice: -tú cumples con los mejores estándares y no te obliga-, pero es tu interés cumplir con eso.

Yo creo que eso sería una segunda y, luego la tercera es el problema de desacuerdos; entonces, que ese sí es el problema que se resuelve abriendo una investigación del 94 de la Ley de Competencia, en donde la Unidad de Competencia determina que es un insumo esencial; y a partir de eso comienza todo el procedimiento para que el Instituto pueda regular tarifas y precios.

Entonces, si hay un problema de competencia y no estás dando acceso el Instituto tiene la prerrogativa de hacer eso y decir: -este es el precio- y se acabó.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Perfecto.

Erick.

Mtro. Rodrigo Morales Elcoro: Ernesto, ¿podiera hacer un comentario?

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: ¡Ah!, Rodrigo.

Mtro. Rodrigo Morales Elcoro: Sí.

Buenas tardes.

En el mismo sentido que concluía hace un momento Elisa, efectivamente, digamos, hace una recomendación muy concreta acerca del uso de las facultades del Artículo 94.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Rodrigo, no se te escucha bien.

Mtro. Rodrigo Morales Elcoro: A ver, un segundo, no sé si se escucha mejor.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Ahora está mejor.

Mtro. Rodrigo Morales Elcoro: Es sobre la recomendación del uso del Artículo 94, de hecho a un error, simplemente un detalle.

En la sección dos, apartado uno, inciso d), del documento que referimos es, como mencionó Elisa, Artículo 94 en lugar de Artículo 74; y ahí un aspecto que puede ser importante es en el tiempo que toma esta investigación, serían alrededor de dos años, una vez que se detona una investigación.

Tiene la ventaja de que una vez que se detona una investigación hay incentivos, para que los investigados puedan ofrecer compromisos; yo estaría de acuerdo en que eso ya está planteado, creo que sí el Instituto puede incentivar la presentación de compromisos de parte de los agentes sería el escenario ideal.

Gracias.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: A ver, Rodrigo, que no hemos oído, y ¿la sugerencia es?, que si pudieras quitar el volumen de tus bocinas, para que no oyéramos la retroalimentación del sonido.

Mtro. Rodrigo Morales Elcoro: De acuerdo.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: O podrémoslo enviar por chat, porque aquí de las 12 personas que estamos no conseguimos reconstruir lo que has dicho.

Mtro. Erick Huerta Velázquez: Es que puso el micrófono.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: A ver, si pudieras hablar sin las bocinas.

Mtro. Rodrigo Morales Elcoro: Si gustan les mando un correo con las sugerencias.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Perfecto, muchas gracias.

Mtro. Rodrigo Morales Elcoro: Una disculpa.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Erik, entonces regresando para cerrar el tema, en dónde, en qué punta.

Mtro. Erick Huerta Velázquez: Pues si les parece bien, entonces, podríamos incorporar las sugerencias que se hacen; hay específicamente la de Gerardo, si me podrían mandar a lo mejor un parrafito una cosa así, como consideras que pueda quedar, y añadiría esta parte que señala Irene de darle también este enfoque, atendiendo estos tres problemas.

En parte de la competencia sí se realiza en el considerando, pero en la descripción de la problemática; y con eso, pues, lo estaríamos, no sé si lo presentaríamos en la siguiente reunión o ya se circularía.

Mtra. Irene Levy Mustri: Yo nada más sugeriría, y con mucho gusto les mando una propuesta, en la parte de la competencia yo creo que no es plana; en algunos casos tiene competencia directa el Instituto, en otros casos hay que interpretar la competencia; es decir, no es plana para todos los casos, todos casos que tengan que ver con infraestructura.

Por ejemplo, inmuebles federales, pues no tendría problemas si fuera el caso, en fin; entonces, a mí me gustaría y yo les mandaría una propuesta en hacerlo como es; es un poco más complejo el tema de la competencia; entonces, tratar de diseccionar los diferentes niveles de problema que tenemos en competencia, para poder tener una solución en caso de que se necesite de cada uno de ellos.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Perfecto.

Mtro. Erick Huerta Velázquez: Erick Huerta.

Sólo una precisión en este caso, que nos referimos en la recomendación a derechos de vía, sólo derechos de vía; entonces, el tema de infraestructura, de inmuebles no lo estamos tocando aquí.

Mtra. Irene Levy Mustri: Pero igual derechos de vía, a ver, ¿qué pasa?, no es lo mismo dentro de un municipio que en una carretera federal.

Mtro. Erick Huerta Velázquez: Exactamente, o sea, ese es el punto.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Okey.

Perfecto.

Erick, entonces el grupo de trabajo prepara eso, nos lo envían, y yo creo que ahí ya podemos evaluar si está para ser votada en línea o votada en la siguiente sesión.

Perfecto.

Gracias.

El tercer documento que hemos enviado tiene que ver con el tema de neutralidad de red; pediría a la autora si quisiera pasar por él.

Dra. Elisa V. Mariscal Medina: Pues básicamente fue que acordamos que queríamos hablar con el Instituto, hacer preguntas al área técnica; entonces, dado que es tan amorfo, grande, viene por tantos diferentes lados el problema de neutralidad de red, lo que optamos por hacer es leer una serie de artículos de neutralidad de red, ponerlos como bibliografía, para que todo mundo estemos hablando de lo mismo, y a raíz de cada artículo sacar ciertas preguntas que nos surgen como puntos de discusión.

Entonces, está la bibliografía para quien la quiera consultar, están como los resumencitos, que no es resumir todo el artículo, pero es resumir los puntos centrales que pensamos que vale la pena tomar, y después de ahí una serie de preguntas, para tener, yo supongo que es con la Unidad Regulatoria de IFT, y pues mi sugerencia sería darles un *getstaid*, para que ellos también lean lo que estamos leyendo, antes de que nos sentemos a hablar con ellos, y entonces eso lo haría mucho más eficiente.

Y que nos contesten, si alguien piensa que hay alguna otra bibliografía que debimos de haber leído, que se nos fue, que sí es importante, pues mándenola y la incluimos, pero un poquito es que no sea una discusión en donde no tengamos la misma información, para poder tener un entendimiento similar.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Creo que lo que se ha hecho en ese documento es básicamente el primer paso en lo que en inglés le llaman el *issues analysis*, el análisis de las cuestiones, básicamente lo que está haciendo es encontrar cuáles son los temas relevantes respecto a los subtemas o a los temas, y lo que se ha escrito sobre ello y el tipo de pregunta que levantan dada la legislación y el contexto mexicano.

Básicamente creo que es lo que se ha conseguido hacer en ese documento.

Entonces, abro la mesa a discusión; creo que abre preguntas, no está tratando de responder absolutamente nada todavía.

Mtra. Irene Levy Mustri: La verdad es que es un tema complejísimo, y las preguntas que están, pues cada una ameritaría toda una disertación; la verdad es que está muy bien planteado, muy desde el punto de vista económico, que me parece que es el mayor punto de discusión.

Me gustaría nada más agregar una parte jurídica de interpretación de nuestra ley, específicamente del 145, yo he escrito un par de cosas sobre este tema, y es referente a la fracción I del 145, que se puede llegar a prestar a interpretación, y que seguramente se utilizará de ambas maneras.

Me voy a permitir leer la fracción, es libre elección el principio: "... los usuarios de los servicios de acceso a internet podrán acceder a cualquier contenido, aplicación o servicio ofrecido por los concesionarios o por los autorizados a comercializar dentro del marco legal aplicable, sin limitar, degradar, restringir o discriminar el acceso a los mismos...".

La forma en que está redactada esta fracción, a *contrario sensu*, como decimos los abogados, podría decir que entonces los servicios de acceso a internet, dice: "... podrán acceder a cualquier contenido ofrecido por los concesionarios o autorizados..."; es decir, aquellos que no sean ofrecidos por concesionarios o autorizados, entonces no tienen éstas prerrogativas para los usuarios.

No sé si me expliqué, sé que es un poquito complicado de entender, pero la forma en que está redactado nos podría llevar a esta interpretación; de tal suerte que solamente aquellos contenidos ofrecidos por concesionarios y autorizados, pudieran tener estas características de no limitación, degradación, restricción, etcétera, etcétera.

Y tenemos que los OTT pues no son ni concesionarios ni autorizados, entonces, el usuario de internet, el cibernauta, no tendría, si se interpreta de esta manera, no tendría la prerrogativa de libre elección en cuanto a no degradación y discriminación de los contenidos, aplicaciones y demás, porque no se trata ni de concesionarios ni de autorizados.

Creo que es un punto, yo no sé si se les fue en la redacción, yo no creo en esas casualidades, pero es un punto muy importante a tocar en este tema, porque tarde o temprano se va a presentar.

He tenido alguna interacción con algunos abogados colegas que me han dicho: no, mira, yo creo que se interpreta armónicamente, no me voy a extender, con otras



fracciones; en fin, el tema es que es un punto que creo que debeos discutir, y me gustaría que se incluyera en este documento de trabajo, porque todavía no es una recomendación, respecto a la interpretación de libre elección, si es sólo para concesionarios o autorizados, o aplicaría de alguna manera a todos, incluyendo a aquellos que no tienen nada que ver con el marco regulatorio del Instituto y que incluso están fuera del país.

Gracias.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Gracias Irene.

Luis Miguel.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Señor Presidente, compañeros.

Es que hay que cambiar la dinámica.

A mí lo que me... como que extraño un poco del documento, y digo, quiero aportar, es la parte técnica, porque pues es la neutralidad de las redes, es como hablar de la libertad, ¿no?, vamos desde Silvio en Cuba, hasta la libertad de Pistorius, es todo lo que usted quiera.

Es lo mismo la neutralidad de la red, y eso, la parte que yo veo aquí es que hay que defender el punto técnico. ¿Por qué? Porque justamente, así como ahorita Irene lo vio desde un aspecto *legis*, en el aspecto *techne* tenemos el quinto punto, que es la gestión de la red; digo, sí, porque lo que no es neutralidad es porque estoy haciendo gestión, y es un acto evidentemente técnico, que tiene implicaciones en las libertades que aquí nos encargaron, el 2, el 6, el 7 y etcétera.

Y entonces, yo quiero aportar, acabo de escribir un documento que presenté en un congreso en Lester, en Inglaterra, en donde hablo justamente de cómo una acción de neutralidad acaba en un acto de censura, cuando estás hablando de grandes conjuntos de datos y por un lado tienes un discurso del *big data*, los datos abiertos y el *open government*; y por otro lado, en la instancia que corresponda, pues no te defines qué va a pasar si alguien un día no le gusta que anden publicando datos abiertos de x, y o z.

Aunque hay una política de no discriminación, podría ser que por gestión de red pues el bloque no pase, porque pues está pensada la red para bloques chiquitos, ¿no?

Entonces, bueno, yo me ofrezco a aportar eso, y ya, es tanto, cuanto.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Perfecto, gracias.

Salma.

Mtra. Salma Leticia Jalife Villalón: Yo creo que hay que ver la neutralidad de red desde el punto de vista del usuario.

Aquí se han ido a la yugular contra los ISP que, o los operadores que son ISP que controlan el tráfico, pero en realidad el usuario debería de ser el que tomara la elección, siendo la red como ahora es, que la inteligencia la tienes en el dispositivo final; él debería de elegir si quiere, si yo quiero ver puros videos de Netflix, pues tengo que tener la capacidad de hacerlo y que no me estén diciendo, como dice Luis, que porque son redes de paquetes chiquitos ya no puedo hacerlo o se me va a estar atorando.

No sé, desde el punto de vista del usuario es bien importante tomarlo en cuenta.

Dr. Erik Huesca Morales: En esa misma línea, en esa neutralidad lo que tenemos que tener claro es que no hay red neutra técnicamente hablando, se tiene que hacer gestión de tráfico por el beneficio de todas las redes; si no hay gestión, no tendríamos redes, tendríamos un mazacote ahí como periférico cuando no hay gestión.

Entonces, eso es de lo primero que tenemos que partir, técnicamente debe hacerse gestión de red; el protocolo, al menos de internet IPV4, IPV6, está pensado para una gestión de red, para tener calidad de servicio con sus protocolos tipo MPLS, en donde se puede gestionar y dar prioridad a los paquetes azules sobre los verdes, si estamos hablando de DWDM, por ejemplo.

O sea, yo creo que es una discusión sin sentido hablar de neutralidad de red desde el punto de vista técnico, porque no existe; así de categórico y afirmativo.

Ahora, desde la visión de Salma del usuario, lo que se le permitiría o se debería de incentivar, y ahí el Instituto puede crear guías de uso de sus equipos terminales, para que sepan manipularlos y gestionar su tráfico; todo equipo terminal, uno puede entrar ahí y decidir en mi equipo terminal la prioridad de tráfico de salida y en entrada, es el video, es el texto; hacer restricciones incluso para algunos terminales, en el caso de cuidar contenidos no deseados para niños.

Todo eso está en la tecnología, y está en los equipos terminales de los operadores, hasta en sus celulares está.

Entonces, ustedes pueden configurar prioridades, y gestionar desde el usuario lo que quiere; lo que no se vale es que exista una gestión obscura, en esa idea de la

transparencia que ahora traemos. Cuando uno debe de contratar un servicio, lo que uno debe de contratar es, voy a contratar un servicio y el operador debería de ponerme concretamente si soy bronce, plata u oro y a qué tengo derecho dentro de ese pago que estoy haciendo, y no el *best effort*, que pone en un eufemismo, que como tengo a muchos y estoy sobre vendiendo el canal más de lo que la tecnología lo permite, entonces que se rasque con sus uñas el usuario.

En ese sentido, más que hablar de neutralidad, habría que hablar de equidad en cuanto a lo que pagas respecto a lo que obtienes, y debería de estar explícito en los contratos de los usuarios de todos nosotros; contratamos un servicio de internet, a qué tengo derecho y cuál es el mínimo, porque también deberíamos de poder ir con la autoridad, en este caso el IFT, y decirle: llevo tres semanas en que me están entregando dos bits por segundo, y el compromiso mínimo del operador es de 10, de 20 o de 30.

No hay mínimo si no hay *best effort*, hay un "hasta" pero no hay un mínimo, y hay que invertir la lógica, el mínimo que yo contrato es este, no el máximo, porque ese es un rollo comercial, 200 megas, hasta 200 megas, pero sabes qué: ahorita todo mundo vio Netflix, son las 8:00 de la noche; digo, pobre Netflix, lo crucificamos, vio cualquier sitio de video en demanda, para no poner un operador y suene a que lo estamos crucificando. Y entonces, como tengo *best effort*, pues a ver, que ahí en la colonia se rasquen con sus uñas los 50, 60 o 10 mil suscriptores que tengo.

Hay que invertir la lógica, y eso debería de estar como una recomendación nuestra, que el Instituto cambie los contratos, exija un cambio de contrato a mínimos por el precio que estemos pagando, y a partir de ahí haya penalizaciones, como en todo caso; si no cubre los mínimos, entonces ya sabemos qué estamos contratando.

No es un problema de neutralidad, es un problema de manejo de tráfico, de gestión; siempre va a haberlo, tiene que haberlo.

No hay banda ancha infinita, porque habría que tener inversión infinita también, y eso también hay que entenderlo de ese lado.

Pero yo sí pido que hagamos ese cambio de visión.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Gracias, Erik.

Dra. Elisa V. Mariscal Medina: Me parece muy interesante, me encanta que haya la visión legal y la visión técnica que le falta a esto, claramente no es una visión que yo iba a desarrollar, entonces, para eso hay complementariedad en esa vida; yo les pediría que me manden en un parrafito algo que esté ahí.

Creo que esta parte de gestión de tráfico para el usuario es muy importante, pero hay otra parte, que es por lo menos el foco económico, una parte importante de la discusión; que dado que la red es una plataforma o es vista como una plataforma, no nada más te importa el usuario, también te importa el creador de contenido, y en esa parte es donde empiezan los problemas de no discriminación y de lo que se llama neutralidad.

Pues son múltiples ya, no son nada más dos, entonces ahí es una parte que hay que sopesar; o sea, yo creo que sí solamente estuviéramos viendo un lado del mercado, estoy completamente de acuerdo con lo que estás diciendo. Ahora, lo que a mí me gustaría ver es cómo afecta aplicar una política pública así al otro lado del mercado, que finalmente es exactamente a lo que los usuarios quieren acceder, o sea, los usuarios no quieren acceder a la red por acceder a la red, es para bajar los contenidos. Entonces, cómo afecta una política así a la gestión del otro lado del mercado.

Entonces, creo que esa es la parte que equilibra aquí.

No va a haber una... yo no veo que este documento sea, este paso lo que yo veo, esto es lo que estamos planteando como una primera lista de preguntas, con las que ustedes nos aporten y lo enriquezcamos; la idea es que antes de la siguiente sesión ya hayamos ido a hablar con alguien en el Instituto, tengamos las respuestas y les podamos como tratar de plantear algún orden de esas respuestas, de los *issues* y cómo las vemos, y ya después, finalmente con su retroalimentación tengamos unas recomendaciones.

Ese sería mi objetivo.

Pero yo, aún con esas recomendaciones yo no veo que vayamos a decir: así va a ser o así va a ser, lo único que vamos a hacer es que considere A, B, C, D, E, F, cuando ustedes esté decidiendo estas cosas, y tome en cuenta que si hace esto, puede pasar esto, y si hace el otro puede pasar esto otro. Y creo que si el Consejo Consultivo le presenta eso al Instituto, eso va a ser muy útil.

El punto principal es que no se tomen decisiones unidimensionales, que nosotros les podamos plantear como todas las cosas que hay que tomar en cuenta, y bueno, ya si escogen una versus la otra no fue sin información.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Gracias, gracias Elisa.

Entonces, preparamos eso, y también yo creo que el grupo de trabajo requiere una reunión, que aquí nos encargaremos de gestionar.

¿Algún otro comentario o podemos pasar al siguiente?

Tenemos tres puntos más que quisiéramos discutir, ¿quisiera pasar a hacerlo Enriqueta?, ¿tu documento quién lo va a discutir?

Acaba de ser enviado hace una hora.

Dra. Patricia Arriaga Jordán: Hola, Patricia Arriaga, sobre el grupo de audiencias.

Hemos estado trabajando, tenemos un documento, hemos realizado un primer paso realmente para hacer un *issues análisis*, en contra de cuáles son los *issues* que se deberán analizar desde el punto de vista de las audiencias.

Solicitamos a la Unidad de Medios Audiovisuales del Instituto la realización de estudios sobre legislación y políticas que existen, alrededor de cuatro temas que hemos identificado como importantes.

Uno es el tema de la publicidad y cómo se debe de normar, regular la publicidad, el aviso de publicidad, etcétera.

Otro es el tema de producción, en vista de que en muchos países existen políticas que obligan a radio y a televisión a tener ciertos porcentajes de producción propia o por independientes, o de ciertos temas; y aquí agregamos el concepto también de dieta balanceada, debería de haber todos los formatos, todos los géneros para todos los públicos.

El tema de producción independiente, que digamos, es un subtema de producción, pero para garantizar la diversidad de contenidos transmitidos hay regulaciones y políticas que marcan que debe haber cierto porcentaje de producción propia para ser transmitida. Y de esa producción propia, un porcentaje debe ser producida por productores independientes, cierto número mínimo que deben de estar en pantalla.

En Francia hay también regulaciones que obligan a apoyar a la industria cinematográfica, obligando a que haya un cruce en la industria audiovisual entre cine y televisión, cosa que en México no se hace.

El cuarto punto que identificamos, sobre el que se trabaja, es diversidad para garantizar la diversidad, existen regulaciones que respetando la libertad de expresión y comunicación, disponen que la programación debe reflejar la diversidad de la sociedad, sea la televisión pública o sea la televisión privada; ello contribuye al combate de discriminaciones, a fortalecer el tejido social.

Y en el caso de Francia, la autoridad audiovisual es el Consejo del Audiovisual, obligado a informar cada año las acciones a las televisoras en términos de programación.

Entonces, el objetivo de todas esas políticas y regulaciones es lograr que exista un sector del audiovisual de productores e independientes, que haya diversidad, que haya pluralidad, que se atienda a la televisión pública, a la televisión privada y que se cubra a todos los públicos.

Para ello hay que dividir a las audiencias en niños, jóvenes, niños hasta 12, jóvenes hasta 18, y adultos; y ver qué políticas existen y cómo operan; olvidé decir que en el caso de producción propia, que se ha exigido que haya producción propia en varios países, muchas veces viene acompañado de políticas de capacitación o de fomento al audiovisual, que habría que estudiar cómo son y cómo se operan.

Entonces, solicitamos por ahora dos estudios a la Unidad de Medios Audiovisuales del Instituto, lo que presentamos en el documento son las conclusiones de estos estudios; en ambos casos es para audiencias infantiles, los demás todavía no estamos preparados, no están listos.

Lo que hay en diferentes países, las políticas que se siguen respecto a publicidad para audiencias infantiles, y en el documento les presentamos el resumen de los puntos destacados, son 12 países en término de publicidad, las políticas que se siguen.

La mayoría de los países supervisa la publicidad bajo el esquema de autorregulación o co-regulación y parte de una base común, que los niños son el grupo poblacional más vulnerable a los mensajes comerciales, y por tanto, en todos los marcos legales revisados, las reglas de la publicidad hacen énfasis en la importancia de la protección de la audiencia infantil; por lo general la publicidad dirigida al público infantil se maneja a través del establecimiento de franjas horarias; reglas específicas para dicha publicidad, establecimiento de mecanismos de queja a través de defensorías de cada canal y/o de la autoridad, organización encargada; y la distinción en algunos países, que me parece interesante, entre publicidad, promoción, autopromoción, patrocinio y presencia de marca dentro del contenido, y existe una reglamentación diferente para cada una de estas instancias.

No llegamos a ninguna conclusión definitiva, únicamente una especie de conclusión preliminar, y al final creo que sí estamos de acuerdo las tres, Clara Luz y Enriqueta, que participamos en el grupo, será más bien de recomendaciones, porque pues es difícil llegar a conclusiones definitivas.

Digamos que en términos generales, en términos de publicidad, la supervisión se hace a través de quejas de usuarios, en la mayoría de los países es imposible monitorear la cantidad de publicidad y promoción que existe, y ese es el mecanismo, independientemente que haya reglamentación y políticas que se siguen.

En término de contenidos también solicitamos un estudio, y el estudio que se nos entregó, supervisión de contenidos infantiles de acuerdo a prácticas internacionales, que es lo que estamos haciendo en todos los casos, revisar la política internacional, en este caso se analiza la política en 24 países, y las políticas de producción de contenidos, perdón, para audiencias infantiles.

Son muchos países, muchas políticas, sí ven los puntos principales, hay algunos como Canadá, Australia, Estados Unidos, Alemania, que realmente hay una política o una regulación; y mientras que otros, que es un poquito como el interés superior de la niñez, pero luego cómo se aterriza y cómo lo vamos a aterrizar, recomendar o qué es lo que se tiene que seguir.

En este caso hay muchos países latinoamericanos, los países nórdicos también tienen cosas muy interesantes, y los Países Bajos, que tienen en el caso de la televisión, la mejor televisión para niños del mundo, y entonces, tenemos resultados preliminares, que la mayoría de los países revisados ha implementado varios esquemas que son operados por una misma instancia o por varias.

Aquí hay mucha diversidad, en Argentina, Australia, Canadá, Chile Colombia, Estados Unidos, India, Israel, Perú, Reino Unido, Suecia y Venezuela, la supervisión se lleva a cabo a partir de sistemas de quejas o denuncias.

Canadá, Estados Unidos y Holanda, han adoptado la co-regulación, esto es un sistema en el que un organismo de gobierno supervisa la terea de autorregulación de las concesionarias afiliadas a algún órgano o instituto.

Australia, Chile, China, Holanda y Japón, realizan el monitoreo por oficio.

Brasil, Costa Rica y Ecuador, cuentan con instancias reguladoras que reciben quejas de la ciudadanía, sin embargo, apuestan primordialmente por un detallado sistema de clasificación de contenido de acuerdo a la edad y grado de contenidos inapropiados.

En varios países existen los sistemas de clasificación, entre los que sobresalen los casos de Australia y Países Bajos.



Hay varios análisis por realizar, el tema del contenido y las audiencias infantiles requieren de otra investigación que profundice y analice los siguientes temas en diferentes países:

Uno, los criterios para la clasificación del contenido y franjas horarias, por edad, por temas de violencia, del lenguaje y desnudo o temas sexuales.

Requisito de mínimo de horas semanales destinadas a las audiencias infantiles.

Cuotas de producción propias asignadas a audiencias infantiles.

Cuotas de producción realizada por productores independientes.

E incentivos para la capacitación y la producción de contenidos para audiencias infantiles.

Es un informe preliminar, seguimos trabajando, vamos ahora a los otros temas de diversidad, y a pasar a jóvenes y adultos, para tener el panorama general.

No sé si Enriqueta o Clara Luz quisieran agregar algo.

Dra. Clara Luz Álvarez González de Castilla: Me parece que la experiencia que aporta a este Consejo Consultivo tanto Patricia como Enriqueta, es invaluable; y uno de los elementos, además de lo que ya les platicó Patricia, que son los hallazgos de la experiencia comparada, y retomaría lo que dijeron en otros grupos, que no es para copiar lo que ya está en otro lugar, sino ver qué es lo que funciona para quien.

Hay un concepto que en el anterior Consejo quizá nunca platicamos y que me pareció muy importante, de Patricia y de Enriqueta, que hablaban de una dieta balanceada; este concepto de dieta balanceada es en la libertad que cada radiodifusor o cada concesionario tenga, que pueda haber esa diversidad de géneros, y que dentro de cada género puedan hacer lo que cada quien estime en su libertad de expresión.

Es un concepto que vamos a desarrollar más para la próxima entrega, y también hacer énfasis, que el tema de la producción nacional y la producción nacional independiente, si bien era un mandato constitucional que se promoviera, en la ley realmente sabemos que no se promovió, aunque existen unas definiciones también en la ley bastante desafortunadas; y en esa revisión de la experiencia comparada y también de la experiencia que tienen Enriqueta y Patricia, la producción independiente es importantísima para la diversidad, para la pluralidad, para una serie de elementos, que son de las definiciones que están precisamente en la Constitución para los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión.

Lic. Enriqueta Cabrera Cuarón: ¿Ya? Okey.

Arrancamos con el tema de audiencias, pero evidentemente todo esto está vinculado con muchas cosas, porque si estamos hablando de audiencias tenemos que hablar de contenidos, tenemos que hablar de programación, tenemos que hablar de clasificación, tenemos que hablar de monitoreo, tenemos que hablar de una serie de cosas que corresponden a la autoridad ejercerlas.

Y lo que vemos también es que todo esto, bien manejado puede tener una importancia muy grande en este momento, porque además estamos en el tiempo en que los contenidos, digamos, es lo que define a las televisoras el día de hoy; no solamente porque en general es así, sino porque además la televisión digital hace que exista una diversidad muy grande, y que donde antes había un canal ahora pueden existir cuatro.

Y entonces, aquí se presentan una serie de cosas, que es esto del balance de los contenidos, porque yo creo que también es muy fácil llenar horas y horas de pantalla con contenidos únicamente de noticias, o contenidos que se repiten en un canal y a la hora siguiente pasa la misma programación en el siguiente canal, y a la hora siguiente la misma programación en el siguiente canal; y entonces, hay una diversidad inexistente, porque finalmente se está repitiendo todo lo mismo, y la idea de la televisión digital es que pueda haber una diversidad muy grande de contenidos, y claro, tendría que haber canales generales, donde haya un balance de los contenidos de distintos tipos de programa, pero también canales especializados.

El Canal 11 fue la primera televisora que tuvo un canal únicamente para niños y para jóvenes, el 11.2, y ahí también puede haber otros canales, un canal dedicado a ciencia y tecnología, otro canal dedicado a cuestiones de educación, etcétera.

Pero vaya, toda esta diversidad implica que tiene que haber muchísima más producción, que la producción además cuesta, y que entonces, muchas televisoras por unas razones o por otras le irán buscando la forma de que el costo sea menor, y entonces, las repeticiones sean mayores o mucho mayores, ¿no?; y entonces, se pierda la esencia de la diversidad de contenidos y de todo esto que nos ofrece la posibilidad de tener distintos tipos de programaciones en la televisión digital.

Y además, se da en un momento en que hay un avance enorme de todas las tecnologías de producción de televisión, que hay también muchos productores independientes, que muchas veces no tienen oportunidad de producir para las televisoras, o producir únicamente esporádicamente, y entonces, se necesita también una política para alentar la producción, la producción nacional; y hay



casos importantes de experiencia, ¿no?, donde tienen un trato especial y se busca un balance entre producción nacional, entre ficción, documental, noticias, etcétera, etcétera, que es lo que mencionaba Clara Luz.

Entonces, creo que sí estamos en un momento en que es muy importante reflexionar sobre todo esto que tiene que ver con producción, contenidos, publicidad, distintas audiencias, etcétera, etcétera.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Gracias.

Salma.

Mtra. Salma Leticia Jalife Villalón: Gracias.

Yo quisiera explorar nuevas avenidas en el tema, porque efectivamente, los derechos de las audiencias los vemos así, como tradicionalmente, con el modelo de negocios de la publicidad, y cómo ustedes han descrito, con clasificaciones por tipo de audiencia, etcétera, etcétera.

Pero, no podríamos explorar que hubiera, haz de cuenta, y pensando otra vez en el usuario como centro de atención, que se pudiera elegir tener o no tener publicidad; claro, va a llevar su costo tener o no tener publicidad.

Mtra. Salma Leticia Jalife Villalón: Ah, es que sólo trabajan para la abierta.

El tema es, yo pienso que el derecho de las audiencias es en cualquier medio, ¿no?

Bueno, yo quiero pensar así, futureando.

El segundo punto es, la publicidad que se maneja ahí. Sé que hay o había en la ley anterior, de que evaluaban la SEP, Salud y no sé qué tantos, la pertinencia y la veracidad de la información de la publicidad, pero hoy yo no sé si hay clasificaciones que nos permitan ver la veracidad de la publicidad, porque cada vez, como hay tanta, cada vez hay más información falsa o que te desvía de la realidad o eso.

Entonces, si hay mecanismos o normas o algo que ayude a evaluar.

Y un tercer punto, que ahorita ya se me olvidó.

Bueno, a ver si me acuerdo, pero yo estoy pensando ya en el modelo a futuro, porque yo creo que vamos a convivir con este modelo ya muy pocos años, y probablemente haya que hacer una especie de visión a futuro de cómo serían las



audiencias, porque las audiencias van a jugar un papel muy importante porque van a ser pro-consumidores, van a ser productores y consumidores.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: *Prosumers.*

Mtra. Salma Leticia Jalife Villalón: *Prosumers*, que ese término lo jalé de tus reuniones.

Entonces no sé, yo sí creo que esto es muy importante porque nos sienta la base, lo que han ustedes hecho ahorita, pero es muy probable que en poco tiempo haya cambios de modelo de negocio, y que haya elementos que hagan considerar al usuario como eje del derecho de las audiencias.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Gracias, Salma.

Ing. Gerardo Francisco González Abarca: Gracias, Gerardo González.

El año pasado participé en un evento de radio y televisión en Cuba, y en su momento le mandé a Clara Luz y a la licenciada Pietrasanta el resumen, porque me pareció muy interesante la forma que con las limitaciones económicas las entidades educativas cubanas están enfocando para la producción de contenidos.

Inclusive, se trajo un expositor europeo que presentó diversos ejemplos de la producción para niños; a mí me gustaría, si tú tienes el documento y los consideras conveniente, anexarlo al resumen que tienen ustedes tan completo de diferentes países.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Gracias.

Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante: ¿En este momento me puede dar la palabra?

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Sí, Carlos, hay tres personas con la mano levantada.

Entonces, Erik.

Dr. Erik Huesca Morales: En la misma línea de pensar a futuro, y sobre todo, obviamente en televisión abierta no se puede, pero en sistemas cerrados o en sistemas por internet, algo que tiene que ver con la idea de *prosumer* es la posibilidad de insertar contenidos desde la comunidad a la comunidad, es decir, sin tener la red comunitaria se pueden insertar contenidos culturalmente correctos para esa comunidad, desde la comunidad misma; ese es un derecho de una audiencia del futuro, que no es pasiva únicamente, obviamente con todo lo que tenga que ver de sanción, digamos, que tenga sentido.

¿Pero qué es lo que tendríamos que abrir? La posibilidad que sin necesidad de tener redes comunitarias o estar dando permisos a redes comunitarias a los operadores, por ejemplo, de cable, se les pudiera permitir insertar a la comunidad contenidos locales específicos.

Esa es una idea de *prosumer* más concreta.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Gracias.

Clara Luz, ¿tú querías?

Carlos Merchán.

Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante: Muchas gracias.

Yo lo que quisiera es compartir con ustedes mi experiencia de vivir en provincia, ahora que se vino este asunto del apagón digital, una de las situaciones a las que yo he tenido que subsistir y convivir aquí, es al hecho a que dejé de ver el Canal 11 y dejé de ver el Canal 22 porque ya los recibo, y si los quiero recibir tengo que entonces perderme de ver el Canal 3 del Estado de Hidalgo; entonces, mi decisión fue ver el Canal 3 del Estado de Hidalgo, porque este me da información sobre el lugar donde yo estoy viviendo, y recibo las noticias tanto de los aspectos municipales, como particularmente los aspectos estatales de mi lugar.

Y en ese sentido, creo que es muy importante que todos los que vivimos en provincia tenemos derecho de tener información como audiencias de nuestro entorno; y en ese sentido, yo creo que hemos avanzado muy poco, estamos nosotros demasiado centralizados y parecería que solamente existe la Ciudad de México o algunas cuantas ciudades en este país que tienen el derecho de podernos dar información, y desperdiciamos la situación de que también en provincia tenemos muchas cosas que ver.

Yo no sé cómo puedan ustedes introducir eso en esta situación de las audiencias, pero creo que es importante que se dé un vistazo a que somos una federación y no nada más el D.F. y algunas cuantas ciudades dentro del país.

Eso es todo.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Gracias, Carlos.

Luis Miguel.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Aquí yo creo que... digo, el tema es fascinante, lo que estudiamos en la universidad es, desde muchas perspectivas; y creo que el reto o uno de los retos que hay que resolver desde aquí es, ¿dónde está este punto entre la censura y la completa libertad o la carencia del derecho del telescucho o radioescucha o cualquier tipo de audiencia, no?

¿Por qué? Porque es muy fácil caer en uno o en otro extremo, y el Instituto no se va a regular, el Instituto va a ejercer su derecho de regulación al máximo. ¿Dónde? Al borde de la censura; y el productor, el que está haciendo el programa, va a querer ejercer su libertad en el sentido completamente opuesto.

Entonces, yo creo que hay un punto medio, que desde su experiencia se puede proponer y que bueno, que la gente lo adopte, tampoco debe de ser por imposición, porque entonces otra vez te vuelves a ir al lado de la censura y así te la vas a pasar.

Entonces, yo creo que ese es el reto que tendría un documento aquí, que es, ¿cuál es este punto medio?, donde la gente podría partir y decir hacía qué lado se va, ¿no?

Gracias.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Gracias.

Carlos.

Mtro. Carlos Arturo Bello Hernández: Carlos Bello, gracias.

Quizás no escuché bien al inicio, el documento me parece muy bien, lo que quisiera entender es hacia dónde va, o sea, qué vamos a hacer al final, si proponer que cambien algunas cosas; tal vez me lo perdí, igual sí lo dijeron, pero para saber, porque son bastantes estudios, que están muy bien, comparativos, y qué es lo que vamos a hacer.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: ¿Alguien más?

Enriqueta, tú querías, ¿no?

Lic. Enriqueta Cabrera Cuarón: Me parece que lo que decía Carlos es la segunda parte, o sea, todo esto tiene que procesarse y llegar a conclusiones de propuestas, y creo que eso va a ser lo más interesante.



Yo creo que hay muchos ángulos en los que la televisión está cambiando también, uno con la multipantalla, o sea, esta cosa digital que te permite tener más canales, o más bien la multiprogramación; luego la multipantalla, porque los contenidos de televisión están también ya en internet, por ejemplo, Canal 11 tiene alrededor de nueve mil programas en YouTube y en iTunes, que la gente quizá no lo ve en la televisión, pero sobre todo los jóvenes tienden a construir su propia programación.

Y luego, también hay una interacción con redes, en el sentido de que las televisoras van teniendo cada vez más su página, y ahí van teniendo una interacción con tuits, con la información que se va dando minuto a minuto en el caso de noticias, etcétera; y los programas también se reciben, sobre todo los programas que van en vivo, se reciben muchos tuits y muchas cosas de este tipo.

Entonces, hay una nueva forma de interactuar, en la que está la televisión, pero también están los contenidos de internet, pero también está la participación de la gente, etcétera. Y entonces, yo creo que esto va cambiando muchas cosas, y no es que la televisión vaya a desaparecer.

Yo creo que la televisión abierta va a subsistir todavía por mucho tiempo, porque incluso hay análisis de que las empresas de cable tienen registrado que muchas de las cosas se ven, que muchas veces se ve la televisión abierta por cable.

Y entonces esto también amplía, y muchas veces no hay una manera de cuantificar cómo está cambiando esto, pero evidentemente, todas estas cosas tienen que subsistir, y enriquecen también la necesidad de trabajar más en las cuestiones de audiencias, de equilibrios, de equilibrios informativos, de libertad de expresión realmente ejercida, y de algunas regulaciones, que estamos analizando que existen en muchos países en torno a cómo se maneja la publicidad; o sea, por ejemplo, en el caso de Francia, son solamente nueve minutos por hora lo que puede haber de publicidad, y la publicidad está prohibida en obras cinematográficas, en transmisión de cine, creo que solamente puede haber dos cortes; también está regulada para otras transmisiones.

Y, o sea, ya sea cable o sea, hay distintos equilibrios, digamos, y no es que el concesionario pueda tener toda la publicidad que venda y toda la publicidad que quepa, y que entonces haya 30 minutos de programa y 30 minutos de publicidad.

Y está regulada también la publicidad en el sentido de que, por ejemplo, hay cosas que no se pueden anunciar, que por ejemplo, cigarro, todas las cuestiones que tienen que ver con tabaco; con alcohol a partir de 1.2 grados, ¿o cómo le llaman?, eso no se puede anunciar. No puede haber anuncios que tengan cuestiones de pornografía, que vulneren la dignidad de las personas o los derechos humanos.



En fin, una serie de cuestiones con las que se regula la publicidad, y muy específicamente y muy particularmente en el caso de niños y jóvenes, porque esto tiene un impacto, digamos, muchísimo mayor.

Entonces, todas esas cosas yo creo que son cosas que las regulaciones en México han manejado poco, lo que tienen algunas televisoras y que tiene Canal 11, por ejemplo, son códigos de autorregulación para noticias, para niños, para producción, para "ta, ta, ta", pero no son cuestiones obligatorias, sino son cuestiones que la televisora adopta porque es parte de sus políticas de producción y de contenidos, porque no hay códigos éticos muchas veces dentro de las televisoras.

Y entonces, lo que hemos encontrado también es que hay autoridades que tienen que ver con manejo de contenidos en las televisoras, que establecen una serie de normas que todas las televisoras están obligadas a seguir, y no por vulnerar la libertad de comunicación o de expresión, sino porque esto se traduce en una mejor educación en algunos casos, en una mayor cohesión social, y en un fortalecimiento de valores, ¿no?, en un reconocimiento de identidades nacionales y cuestiones de este tipo; que a lo mejor ahora en el mundo de la globalización están mucho muy perdidas, pero que evidentemente enriquecen de manera fundamental los contenidos televisivos.

Entonces, yo creo que hay muchísimas cosas que explorar, y que esto se deberá de traducir en propuestas para el IFT, y que bueno, algunas de estas evidentemente no van a ser muy bien recibidas por algunos concesionarios, pero pues que tiene que llegar.

Y la otra cuestión que se planteaba, este asunto de que pues la televisión debe llegar a todos los rincones del país, pues también eso tiene que ver con la inversión y con expansión de las distintas televisoras; y yo creo que ahí también estamos atrasados, traemos un déficit que debe de irse solucionando de muchas maneras, porque debe de entenderse una cuestión fundamental, no solamente es un negocio, es un asunto de interés público y de responsabilidad social, lo que tienen que asumir quienes difunden a través de la televisión o la radio, contenidos, ideas, etcétera.

Y finalmente, hay televisoras o regulaciones, digamos, como también en el caso de Francia, que por ejemplo, ahí están prohibidos los spots, no hay spots, porque los spots lo que se analiza es que los candidatos no son jabones o cosas que se puedan consumir o comprar, y que entonces en 30 segundos puedan decir cualquier cosa; y bueno, nosotros lo que hemos visto por lo menos en las últimas campañas es que los spots no sirven más que para polarizar, criticar, etcétera, pero no para proponer.

Entonces, en el caso de Francia, por ejemplo, la comisión que tiene que ver con todas estas regulaciones, la CSA, tiene que organizar las campañas en radio y en



televisión. ¿Y qué quiere decir esto? Que lo que organiza son debates entre los distintos candidatos, donde se puedan explayar todas las ideas políticas y también las críticas y cuestiones de este tipo, pero que esto se hace no por coartar la libertad de utilizar la televisión, sino para evitar que se comercialice la política y los spots políticos, ¿no?

Aquí hemos tenido dos cuestiones. Uno, que las televisoras en general y las radios, etcétera, pues recibían una gran cantidad de dinero durante las campañas electorales, y eso pues ha molestado muchísimo a partir de la reforma, que obliga a las televisoras a transmitir los spots que defina la autoridad electoral, donde no entra ni un centavo.

Entonces, yo creo que si no entra ni un centavo, es interés de las televisoras y es interés también de la ciudadanía, pues que mejor eso no existiera, ¿no?

Entonces, bueno, hay una serie de cuestiones que analizar y que proponer en todos los terrenos, y me parece que es muy importante, porque la televisión tiene un papel importante en las cuestiones educativas y en las cuestiones que tienen que ver con la cohesión social y con la no polarización, y con el debate de las ideas, y con abrir horizontes a otras maneras de pensar las cosas, etcétera; y que entonces sí es muy importante que esto se aborde en ese terreno, y no únicamente como una cuestión comercial.

Sí es cierto, es un negocio y debe de seguir siendo un negocio para las televisoras comerciales, pero tiene que tener determinados límites, y yo creo que se pueden hacer las cosas para beneficios de todos.

Nada más.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Muchas gracias.

Clara Luz.

Dra. Clara Luz Álvarez González de Castilla: Clara Luz.

El IFT, de acuerdo a la ley, que creo que es anacrónica y varios de los presentes nos pronunciarnos cuando fue la reforma, sobre todo la de la ley, en tema de derechos de las audiencias solamente tiene facultades para televisión restringida y para radio y televisión abierta, y en algunos casos sólo para radio y televisión abierta.

Ahora, eso no quiere decir que no pongamos, como ustedes bien lo proponen, la prospectiva, porque digo, creo que fue una ley del siglo pasado aprobada en 2014,

y eso me parece que aunque hablemos de audiencias para esa realidad concreta, creo que también valdría la pena poner estos puntos de prospectiva.

Me parece muy interesante lo que decías, Erik Huesca, sobre la participación de comunidad-comunidad, el incluir contenidos; digo, si nos pudieran dar ideas también eres bienvenido a aportarnos de qué manera podría ser, e incluso, eso de comunidad-comunidad no creo que solamente sea en nuevas tecnologías, precisamente como decía Enriqueta, si la televisión digital y la multiprogramación y todo esto tenía beneficios, y en vez de que simplemente sean programas diferidos o el refrito, bueno, quizá proponer que se abran espacios a la comunidad.

Respecto a lo que decía Carlos Merchán del localismo, sí existe una obligación de los concesionarios de transmitir información que sea relevante para la localidad; sin embargo, como muchos son retransmisores, sobre todo las comerciales, termina habiendo casi casi un tipo de imperialismo de la Ciudad de México hacia el resto.

Ahí me parece que el IFT tiene facultades para revisar eso, y que quizá sea uno de los puntos que estudiemos en el grupo de trabajo, de ver de qué manera el IFT pudiera aportar o apoyar para que no se pierda ese interés por la localidad, sin menospreciar lo que sea de interés nacional e internacional.

Siempre está el debate que decía Luis Miguel de libertad versus censura, entonces vas a tener siempre, lo que vaya a salir unos van a decir que es censura y otro que es derecho a la audiencia y tal; la investigación que yo he realizado no es que te dé parámetros de blanco y negro, más bien son zonas grises que en el caso concreto se tendrá que ver.

Les pongo un ejemplo, y por eso me pareció muy interesante escuchar de Patricia y de Enriqueta lo de la dieta balanceada, si uno habla de dieta balanceada, y déjenme sobre-simplificarlo, hablando sin que sea el caso, bueno, tienes que tener noticieros y programas de interés de la localidad, y va a haber espacio para programación para niños, lo que fuere la dieta balanceada.

¿Qué es lo que cada quien incluye dentro de esos espacios? Eso ya es la libertad de expresión de cada concesionario, pero esto de la dieta balanceada, los concesionarios seguro van a decir que es censura, que estamos incidiendo y obligando, cuando la experiencia comparada que ustedes podrán ver ahí, se dan cuenta que en especial cuando hablamos de audiencias infantiles hay varios países que exigen una producción mínima dirigida especial a población infantil, y eso no se considera censura, porque ya lo que vaya a tener el programa de mis seis horas o de mis tres horas o de lo que sea para esa audiencia infantil, eso lo decide el concesionario.



Pero les apuesto lo que quieran a que ese tipo de medidas la van a ver como un tema de censura los concesionarios.

Y finalmente, y esto no lo había platicado porque se me ocurrió ahorita escuchándolos a ustedes, no lo platiqué con Patricia y Enriqueta, pero lo platicaremos en el grupo de trabajo. Yo he identificado que el IFT ha hecho un gran esfuerzo, muy bueno, en el tema de usuarios de telecomunicaciones, y uno puede entrar a la página de internet del IFT y encontrar incluso un micrositio de "yo usuario", tienen periódicamente infografías, digamos, que de alguna manera veo actividad para concretar y difundir los derechos de los usuarios de telecomunicaciones.

Eso mismo, no veo cosa alguna respecto de audiencias, esto es algo que por separado alguna vez hice notar a los comisionados, porque pareciera... derechos de los usuarios ya llevamos un camino andado en México bastante amplio, ya están derechos contemplados muy bien, tenemos una Subprocuraduría de Telecomunicaciones, ese es el que menos me preocupa.

Mientras que el tema de audiencias, que es el que nunca habíamos estado acostumbrados al reconocimiento de derechos de las audiencias, y es más, al día de hoy, dos años después de que ya entró en vigor la ley, tenemos un catálogo externo de derechos de las audiencias, yo les preguntaría si algo ha cambiado en audiencias, y seguramente la respuesta es no, no ha habido difusión por parte del IFT, menos por parte de los concesionarios, de cuáles son los derechos de los usuarios; si quieres presentar una queja no tienes donde.

Y me parece que quizá, también haciendo ese análisis, y en su momento se lo propondré al grupo y a ustedes, que se haga ese símil, o sea, no podemos tratar a los usuarios con sus derechos debidos y a las audiencias como unos derechos de segunda, tercera u olvidados, a pesar de que están contemplados en la Constitución; pero eso vendrá en la segunda parte.

Para terminar con lo de Carlos Bello, que sí, efectivamente ahorita estamos aportando lo de la experiencia comparada, y la idea es que el siguiente documento ya podamos tener las aportaciones concretas o recomendaciones.

Gracias.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Gracias.

Dra. Elisa V. Mariscal Medina: Qué bueno que tocaste, eso era justo, creo que, y yo ya estoy pensando hacia adelante, creo que el documento, algo de lo que mencionaba Enriqueta que me pareció muy interesante es toda esta parte como social que tienen los medios radiodifundidos, entonces, yo creo que el documento



final sería muy bueno que motive mucho las recomendaciones a la gratuidad, o sea, realmente la diferencia entre telecomunicaciones y radiodifusión es que en uno pagas y en otro no.

Entonces, si en uno no pagas beneficios con responsabilidades, entonces, eso quiere decir que dado que es gratis, entonces tienes ciertas obligaciones que no necesariamente tienes si tú tienes algo que estás cobrando al usuario, y que de esa manera el usuario está autoseleccionando qué quiere comprar o no; en la televisión, dada la naturaleza gratuita, eso quiere decir que cualquiera puede acceder a eso sin pagar, y entonces quiere decir que tienes ciertas obligaciones que tal vez no tienes en el lado de telecomunicaciones.

Y yo creo que esa es una parte que es una motivación muy interesante para que el Instituto no, con el problema de libertad versus censura, todo ese tipo de cosas, yo creo que sería interesante incorporarlo.

Se me hace muy interesante también lo que dices, Clara Luz, de que no tenemos simetría entre las preocupaciones en el sector de comunicaciones versus el sector de radiodifusión, y una de las cosas que no sé cómo se plantearía, pero vale la pena pensar es, ¿por qué es que tenemos una subprocuraduría en PROFECO de telecomunicaciones y no tienes una subprocuraduría de radiodifusión?, y no digo que tenga que vivir en PROFECO, pero no tienes una procuraduría de audiencias en donde alguien pueda quejarse; es algo muy sencillo, no es que la gente que ve contenido radiodifundido no tenga de qué quejarse, simplemente que en el otro como pagas, y si se cae la red entonces te puedes ir a quejar, y en el otro como no pagas, si pasa algo no te puedes ir a quejar, ¿no?

Y entonces, quién es competente para eso, ¿no? Parecería que de la Reforma Constitucional que tiene que ser el IFT, de alguna manera, ¿no?, porque no tiene que ver con programación, no tiene que ver con muchas otras cosas.

Entonces, yo creo que desde la naturaleza del bien proveído, comenzar por eso para ir pensando en cómo motivar, utilizar todo esto y que no haya tanto rebote de vuelta, de por qué es que se está regulando tanto, por qué es que se está imponiendo; es que hay una lógica de que tú estás teniendo esto gratis como concesionario, en el sentido de que tú estás obteniendo dinero por un lado y lo estás ofreciendo gratis a toda la población, lo cual te da un impacto diferente a que sí tú lo cobras, ¿no?

Una de las cosas, que nada más me pareció interesante también incluir, en cuanto a que como que es una discusión reciente, tienen lo de producción independiente y todo ese tipo de cosas, está esta otra discusión sobre periodismo independiente, que ahora ya no compramos periódicos, y entonces cómo se fondean los periódicos para darnos información o los noticieros para darnos información, y la respuesta fácil

ha sido que como está en internet, entonces entras y haces clic; pero el balanceo de ingresos de eso versus lo que era también tener los ingresos de los usuarios, está haciendo que estén quebrando.

Entonces, yo creo que eso como un... la información como un bien público tutelado, hasta cierto punto yo creo que sí es parte de la discusión relevante a tener.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Y fíjate que ya se me iba a olvidar el punto, le iba a comentar a Clara Luz, y ahorita regreso a una cosa que acabas de decir.

Pero tiene que ver exactamente con lo mismo, en la licitación ahorita de las frecuencias de FM y AM, les piden demostrar la cobertura geográfica, social y poblacional, como tratando de, digamos, cómo va a cumplir su misión; nada más así, dicen: ¿cómo le haces?; puedes agarrar y decir: ah, yo llego a todo este lugar, o sí tengo horarios para que la gente participe. No está escrito en ningún lugar cómo debería de ser, y esa es una gran área de oportunidad.

Y va pegado a otra cosa que acabas de decir, ¿con quién te quejas? Digamos que tampoco está dicho con quién te puedes quejar, te puedes ir a quejar con Osorio Chongo con Gabriel; pero en Estados Unidos si se acuerdan del supuesto fallo en la vestimenta de Janeth Jackson en el Superbowl, con quien se quejaron fue con la FCC, y la FCC es la que atiende esos asuntos; ¿no me gustó un programa? Hablo a la FCC y digo: ese programa es ofensivo a mí religión y a mi pensamiento; y se genera una queja formal, y hay una multa, y hay una serie de...digo, a la NFL le costó un *delay* de 30 segundos en todos sus partidos, muy conveniente también para poder ejercer su derecho a regular, a limitar.

Entonces, yo creo que... están vivos, están vivos, pero ya ahorita lo recojo.

Pero si aquí hacemos todo o mucho de lo que se hace aquí, con una disculpa de antemano, de lo que sucede en el Instituto, es copiad a imagen y semejanza de la FCC; entonces, por qué no copiar eso. ¿Qué quiere decir? Que entonces ahora sí ya no entra lo políticamente correcto, y pues no, nosotros nada más regulamos, nosotros no podemos imponer una multa ahí.

Gracias.

Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante: Un último comentario, si me permites un comentario último.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Sí.

Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante: Perfecto.

Pues les agradezco a todos los comentarios que han tenido sobre este tema, yo era un poquito escéptico al comenzar con él, y al final he quedado muy gratamente motivado.

En particular, me llamó la atención el comentario que hizo Enriqueta, doña Enriqueta Cabrera, sobre la cuestión de los spots políticos, y no quisiera dejarlo pasar de lado.

Creo que es un comentario y una información que nos proporcionó, que debería ser a lo mejor difundida por lo que puede significar sobre ese tema en el futuro.

La experiencia que tuvimos en las pasadas elecciones fue un súper empacho de spots políticos, y sobre de eso hay mucho cuestionamiento; y yo siento que lo que nos acaba de platicar doña Enriqueta está muy en línea de lo que se debería de revisar sobre de ese tema y ver qué tanto se puede corregir en el futuro.

Por otro lado, estoy totalmente de acuerdo con doña Clara Luz acerca del microsítio de los derechos usuarios en la página del IFT, yo creo que es algo que debería de entrar como recomendación.

Y finalmente, estoy de acuerdo con Luis Miguel, si copiamos, copiemos bien, no medias copias, ¿no?

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Gracias.

Enriqueta.

Lic. Enriqueta Cabrera Cuarón: Yo creo que, efectivamente, es muy importante la atención a las audiencias, pero creo que no hay que olvidar una cosa, que la Ley de Telecomunicaciones y Radiodifusión establece el defensor de la audiencia, y que el defensor de la audiencia está incluso ya regulado, digamos, especificado cuáles son las características, qué es lo que tiene que hacer, a qué responde, cómo, etcétera.

Me parece que es un vínculo, lo digo también por experiencia, es un vínculo importante con las audiencias, ¿no?, porque a cualquier comentario inmediatamente se responde porque están en internet y porque están para eso, para defender a la audiencia, para explicar, y muchas veces para que la televisora tenga que corregir cosas; y me parece que también el derecho de réplica es mucho muy importante.

Entonces, yo creo que hay ciertos avances importantes, me parece que sí es cierto que el IFT debe de tener esto también como una cuestión en su página, y creo que



finalmente habría que desembocar en esto las propuestas y en el fortalecimiento del defensor de la audiencia, porque no es un defensor que es para todas las audiencias de todas las televisoras, en todos los horarios, sino específicamente sino para la televisora a la que se critica determinada cosa. Y entonces, hay un vínculo mucho muy directo, yo creo que mayor que el de una procuraduría social de defensa de las audiencias; y claro, tal vez debería de haber algunas otras instancias.

Otra cuestión que me parece muy importante, en la que tenemos que reflexionar, es cuál es el vínculo del IFT en materia de regulación de una serie de cosas que tienen que ver con televisión, y ésta instancia de la Secretaría de Gobernación, que es radio, televisión y cinematografía, que básicamente tiene que ver con la clasificación de los horarios, de los programas, etcétera, etcétera; y que ahora se ha dejado un poco a que las televisoras determinen, y que claro, si se pasan de la raya, entonces hay un llamado de atención.

Pero bueno, ¿cuál sería también el vínculo del IFT con radio, televisión y cinematografía de la Secretaría de Gobernación?

Entonces, bueno, yo creo que hay muchas cosas pendientes, y esperamos tener muchas cosas más para la próxima sesión.

Gracias.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Muy bien, muchas gracias.

Entonces, pasaríamos al penúltimo tema.

Señor Bello.

Mtro. Carlos Arturo Bello Hernández: Pues voy a resumirlo muy muy rápido, voy a resumir el resumen.

Lo que me tocó fue revisar los trámites que están relacionados con la obtención de concesiones, autorizaciones o algo que te permita la entrada al mercado; lo hice únicamente, o sea, es demasiado, lo hice únicamente para aquellos trámites que tienen que ver con aspectos comerciales. Entonces, aquí no metí los comentarios para concesiones sociales, etcétera, porque siento que es un tema un poco separado.

Encontré varios puntos en todos estos trámites, el primero es el pago de derechos, es increíble que para cualquier trámite tienes que venir al IFT, te dan una hojita, con esa hoja vas a pagar al banco y luego tienes que regresar a entregar la hojita, y dos días

después te llega la factura para que tú puedas meter el pago de derechos; o sea, con el puro pago de derechos ya pasaron tres o cuatro días.

Entonces, así hay varias cosas, encontré algunos trámites que no tienen mayores comentarios; por ahí hay un trámite que tiene un nombre extraño y con error, no recuerdo ahorita bien cual era pero está en el análisis; hay trámites que son repetitivos, por ejemplo, hay cuatro trámites para autorización de enlaces transfronterizos que llevan tráfico público, otros que llevan tráfico privado, otros que llevan tráfico público cableado, otros que llevan tráfico... o sea, creo que los cuatro se pueden reducir en uno solo.

Hay requerimientos que no tienen sustento total, en lo absoluto, o sea, para satélites extranjeros hay un trámite que te dice que vayas a pedir la opinión a la SCT antes de iniciar el trámite, ¿no?; se supone que la ley además te da 30 días de afirmativa ficta, y aquí el IFT creó un trámite para que primero vayas a la SCT, y los 30 días pues ya a ver cuándo te aplican, hasta que consigas lo de la SCT, ¿no?

También, cuando haces un trámite la Unidad de Competencia te pide un cuestionario impresionante, así sea para una empresa chiquitita, y si no, no te doy tu concesión o tu autorización.

Hay muchas negativas fictas para cuestiones que nada más entregas información y como que tienen que ver que esté completa; en lugar de ser una afirmativa ficta, es el cómo no en lugar del cómo sí, el cómo no, o un poco quitarse la responsabilidad de encima, ¿no?

Hay trámites innecesarios, por ejemplo, tú pides una cesión de una autorización a otra empresa, le cedes todos los derechos, y ya que te autorizaron la cesión, después hay otro trámite donde tienes que ir a inscribir la cesión, pedir que la inscriban; pues suena un poco, pues ya que me la autorizaron que la inscriban, ¿no?, y además te piden que lleves notariado el contrato de cesión, no está muy claro.

Cosas así, innecesarias.

Hay trámites fundamentados en leyes o reglamentos viejos, que ya no tienen tampoco ningún sentido. Este que les decía del enlace transfronterizo de tráfico público conmutado y enlace transfronterizo de tráfico privado, y hay un trámite para los puertos internacionales, o sea, como que ya deberían desaparecer.

Entonces, en el documento presentamos un análisis detallado de todos los trámites, hay un link, o sea, en el cuadro de Excel es un link a la página del trámite, que eso está muy bien, por lo menos hay una página que te describe bien los trámites.



Hacemos un proyecto de recomendación, donde proponemos modificar algunos trámites, eliminar los innecesarios, analizar la regulación para eliminar los trámites que derivan de cosas viejas que ya no tienen sentido, y también hacer lo necesario, o sea, tomar criterios internos para que deje la Unidad de Competencia o alguna otra Unidad que pide cosas, o sea, que deje de pedirlos, porque cuando vas a la Unidad de Concesiones y Servicios, dicen: bueno, es que me la pidió la Unidad de Competencia y yo no puedo hacer nada; y pues ahí está.

Entonces, como que debería haber un criterio único donde ya no te pidan cosas que no están.

Y pues simplemente se va a enviar un documento, que ahí pueden ver todos los comentarios que hice a cada uno de los 25 trámites, y pues sus comentarios serán bien recibidos.

Gracias.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Okey.

¿Comentarios?

Dra. Elisa V. Mariscal Medina: Para el de competencia, yo lo que sugeriría es que lo que introdujeran es un de *minus*, porque entiendo que las empresas chiquitas porque tienen que tener una serie de invasiones; pero también estoy pensando, recientemente la autoridad investigadora lanzó una investigación por concentraciones prohibidas en radio, yo desde afuera sin saber nada, lo primero que me imagino es que encontró propiedades cruzadas entre chiquitas, que parecía que eran nada, y resultó que era de una grandota que había comprado ene diferentes A.C.

Entonces, ¿cómo cachas ese tipo de cosas sin agarrar a las otras que realmente sí son chiquitas?

Entonces, mi sugerencia es que ahí tiene que haber un de *minus*, de no voy a revisar si eres más chiquita de equis, pero si tú me mientes aquí la multa es te corto la cabeza, no sé, algo.

Mtro. Carlos Arturo Bello Hernández: Así debería de ser, el problema es que ni siquiera está en ley, ¿no?

Ok, ya si no está en ley ni en reglamento, pero te lo ponen como requisito, si no me das esto no te doy autorización; bueno, para empezar eso no puedes hacerlo. Ya si vas a pedir algo, ok, que sea eso, un cuestionario de 10 hojas, ¿no?

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Digo, yo tengo un caso de estudio en específico, y es algo inexplicable y algún día, bueno, aquí ya ni tiene sentido escribirlo, pero ¿se acuerdan de la transición de permisionario a concesionario de uso social? A ver, salgan y pregunten cuántas concesiones de uso social han dado, y van a descubrir que ni porque lo manda la Constitución está ahí, se logró, ni porque la ley así lo manda; pues imagínate un trámite que tiene que ver con una posición orbital que estamos discutiendo con Figi o con Togo, pues no, está sujeto a la voluntad de las personas, ¿no?

Y pues ya es, diríamos, señor Presidente, es tanto, cuanto.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Para mí concesión única es lo mismo, pídelo y te verifican y te dicen que no.

Mtra. Salma Leticia Jalife Villalón: En la misma línea de Elisa, por qué no se deja la carga de la prueba en el otro y que la tenga electrónicamente en caso de que se requiera, y tú como si fueras monitoreo o auditor, vas buscas si existe y ya, o sea, quitas papeleo.

Hay millones de cajas almacenadas aquí, que no se usan para nada y que ese trámite no sirve para nada, y además habría que cuestionarle al que genera el trámite o cobrarle por cada trámite que no sirva para equis cosa, y te apuesto que no habría muchos trámites.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Gerardo.

Ing. Gerardo Francisco González Abarca: Si se trata de abonar a la burocracia, cuando va una inspección, lo primero que le piden en la estación transmisora es el título de concesión; sí, cuando van a hacer una verificación a televisora, lo primero que dicen: enséñeme su título de concesión; no necesariamente original, pero copia del título de concesión.

Yo creo que el sentido de una recomendación a nuestra parte, si ahora lo que se está buscando es que haya concesión única, que sea una concesión, una solicitud única pero reducida finalmente.

Mtra. Salma Leticia Jalife Villalón: Si tú gobierno tienes en posesión el documento o tú lo generaste, está prohibidísimo que lo pidas.

Dr. Erik Huesca Morales: Algo que se está perdiendo, que no es sólo del Instituto, sino de todo el Estado Mexicano, son los archivos electrónicos en el Archivo General de la Nación, esa es la memoria del país y eso se está perdiendo.

Entonces, mucho de esto sí está electrónico, podrían existir copias en el propio Archivo General de la Nación, como debería de estar; sin embargo, creo que esos millones de cajas pues van a servir para las ratas, ¿no?, para que ahí hagan nidos.

Lic. Enriqueta Cabrera Cuarón: Cuando tú haces un contrato para comprar un programa de la BBC, te piden que la BBC te dé su acta de nacimiento, todos sus documentos, etcétera; ¿sabes cuándo te los dan? Nunca.

Entonces, lo que se tiene que hacer es trabajar con una empresa que no tenga que pedir eso, y entonces se hace un sobre costo con eso, porque tú no le puedes pedir, digo, te mandan al demonio, te dicen: están locos, qué pasa; y con todo, cualquier cuestión internacional tiene que ver con esto, todos sus documentos para ver si existen o no existen.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Carlos, entonces te lo regreso.

¿Cómo quieres proceder con esto?, porque ya son muchos trámites analizados, ¿no?; y las recomendaciones están más o menos ahí, yo no lo he visto porque acaba de ser enviado, ¿pero cómo procedemos con esto?

Mtro. Carlos Arturo Bello Hernández: Yo creo que se envía el documento con el análisis y la recomendación, quien quiera hacer modificaciones, preguntarme, todo lo hacemos; poner quizás un plazo y para la siguiente ya traer la redacción.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Procedemos así entonces.

Muy bien, muchísimas gracias.

Entonces, ya para cerrar la reunión, es un rápido resumen sobre la reunión del grupo de espectro ha tenido con la... no sé si cómo se llama, el Área de Espectro Radioeléctrico y Concesiones y Servicios aquí en el IFT.

Entonces, señor Martínez.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Bueno, gracias, señor Presidente.

Pues en recientes fechas, ya no me acuerdo cuándo, pero en recientes fechas, diríamos en la universidad, nos reunimos con el maestro Alejandro Navarrete y con el maestro Rafael Eslava, y pues estuvimos el señor Presidente, los compañeros Abarca y Merchán; y pues Eslava y Navarrete llegaron ahí con un pequeño séquito nada más, estuvo Juan José... no, no estuvo Juan José, estuvo Yara, y pues ahí estuvimos platicando.

El resumen de la reunión es, nosotros llegamos y les dijimos: oigan, pues en qué les ayudamos; y entonces, pues sí, es nuestra oferta, llegamos a decir: en qué les podemos ayudar, en qué podemos recomendarles; que era a lo que íbamos, y pues Alejandro nos dijo toda la información pública que había, nos explicó algunas preguntas que le hicimos, y pues a final de cuentas todo se resume en tres puntos o en tres ideas que tienen que ver con generar una recomendación sobre el acceso dinámico al espectro, porque como nos explicó Alejandro, pues lo demás que teníamos en la cabeza pues ellos ya lo habían tenido en la cabeza antes, entonces pues no es necesario que lo volvamos a tener en la cabeza, porque para eso estamos todos.

Y en el caso de Rafael, pues sí nos dijo que el problema de llegar a las comunidades y en especial a las indígenas, pues no han encontrado cómo, entonces que a ver si a nosotros se nos ocurre cómo.

Y finalmente, a propuesta de Carlos, hacer una recomendación sobre la parte de las microondas.

Entonces aquí sí, yo, *mea culpa*, diría Irene, pero pues justificadamente, sí, porque a final de cuentas creo que era importante que el Consejo lo supiera antes de mandar una respuesta, ¿no?

Y con todo y que el señor Presidente estaba en la reunión, pero nada más, ahora sí les pregunto, les contestamos y les decimos: sí, sí le entramos a estos temas, o igual ya todo es público y mejor ya no le pensamos a nada.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: ¿Cuál es tu sugerencia?

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Yo estoy de acuerdo en sí realizarlas, digo, en términos de recursos, pues Carlos tiene muy estudiado el tema de las bandas bajas, Gerardo también...

¿Mande?

Microonda.

Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante: Pido la palabra.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Y luego la parte indígena, con la colaboración del ahora ausente Erick Huerta, evidentemente lo tenemos súper estudiado, estamos haciendo unos talleres con las comunidades indígenas, entre la Ibero y la fundación

de Erick, y entonces pues ya tenemos muy estudiado eso y sí les podemos decir como por dónde va.

Y la parte del acceso dinámico del espectro, ese es un tema interesante, va pegado un poco a un tema que llevaba Erick, perdón, Erik, también fue Erik Huesca, ya lo saqué de la jugada, me debió haber reclamado, pero bueno, también *me a culpa*, y va pegado a un tema que tiene que ver con los espacios blancos de la televisión.

Entonces, yo creo que tenemos con qué hacerlo, y tenemos la capacidad de producir un documento, que bueno, sea ilustrador para todos; salvo que Erick, Gerardo y Carlos tengan otra opinión.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Okey, entonces...

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Iba a hablar Carlos.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: No sé.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Sí.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Adelante.

Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante: Muchas gracias.

Efectivamente, participamos en esta reunión.

Quería hacerte dos comentarios, en tu resumen, si me puedes pasar la parte que tienes un poquito más arriba, en donde dices el objeto de la reunión.

Ahí, un detallito nada más, en tu segundo bullet dice: cada unidad administrativa dio respuesta a las preguntas y planteamientos de los consejeros presentes; no nos dieron respuesta a nuestras preguntas, nos dieron algunas respuestas, y quedaron ellos en que iban a hacer una revisión de todas esas preguntas y nos iban a mandar respuestas; yo no he recibido nada de respuesta de las preguntas que hicimos, y no sé si ustedes recibieron algunas otras respuestas.

Y en ese sentido, yo sí pediría, que fueron 31, estoy de acuerdo que hay varias repetitivas y etcétera, pero sí sería interesante que recibiéramos por escrito sus respuestas, y en ese sentido comparar lo que nos dijeron con los que nos contesten ahora por escrito.

Yo sí considero que es interesante, hay algunas preguntas que son muy convenientes y que sería conveniente verlas; otras no tanto, otras son demasiado específicas, y que posiblemente las puedan resolver muy rápidamente.

Con relación a la parte de los acuerdos, no sé si quisieras subirle un poquito.

Okey, cuando hablas de las bandas bajas de microondas, la verdad es que yo trataba de hablar de todos los sistemas punto a punto, se llamen microondas o no, les llamamos genéricamente microondas, aun cuando no necesariamente pertenezcan a las bandas de microondas, como puede ser desde 3 G hasta los 300 GHz que pudieran haber.

Aquí lo importante es saber cómo está el asunto de las microondas, y cómo podemos tener acceso a las microondas fuera de las empresas que tienen infraestructura específica punto a punto, y en ese sentido, creo que falta bastante información, que pudiéramos tener un acceso directo dentro de las páginas del IFT; cuando menos de orientarnos, con quién puedes ver qué y en qué banda de frecuencia te pueden dar qué cosa.

Y la otra cuestión, que es muy importante. La red federal de microondas le fue transferida a Teléfonos de México en su momento, como que había que ponerle bastantes florecitas a Teléfonos de México para su venta, y entre las cosas que le dieron fueron la Red Federal de Microondas.

¿Qué fue lo que pasó con esta red y todas las frecuencias que se asignaron en ese momento a TELMEX? No sé, yo creo que sería interesante saber en qué paró todo eso y cómo están toda esa serie de frecuencias que en un momento dado tiene asignadas TELMEX, y si no las tiene asignadas, entonces dónde quedó toda esa infraestructura, que es muy importante porque era parte de la red nerviosa de este país en materia de telecomunicaciones.

Eso es parte de los comentarios que quería hacerles, y reiterarles, que al menos de mi parte yo sí quisiera recibir una respuesta de las treinta y tantas preguntas que presentamos ahí, que varias de ellas nos las contestaron verbalmente, pero que ellos mismos ofertaron el darnos una respuesta de varias más de ellas.

Entonces, yo sí reiteraría el tener esas respuestas.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Gracias Carlos.

Entonces, Luis Miguel, procedemos así, hay que hablar de nuevo con Navarrete y con Eslava.

Ahora, nosotros también estamos morosos ahí.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: No, sí, pero ya con el resto de los compañeros ya podemos contestarles mañana mismo si es necesario.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Perfecto.

Ing. Gerardo Francisco González Abarca: Yo creo que la reunión fue muy amable, muy cortés, muy correcta. Y efectivamente, nos dieron mucha información.

Complementando lo que dice Carlos, siento que lo que faltó fueron fechas, porque se habló de que estaba en proceso, de que estaba en proceso, de que estaba en proceso, y hay algunas actividades que estaban en proceso desde que yo estaba de Comisionado.

Entonces, siendo que un poco la respuesta es, cuándo podríamos esperar, un año, dos años, tres años, cuatro años, porque se hablaba del despeje de las licitaciones, todo eso, pero faltó esa orientación en cuanto, ya no digamos la fecha, sino el año de que se tuviese programado.

Para mí, me pareció muy constructiva, muy informativa, y pues eso es lo único que yo sentiría que en adición a lo que menciona Carlos, complementaría el éxito de esa reunión.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Muchas gracias.

Correcto, ya para cerrar esto, Luis Miguel, tú...

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Hacemos esto la semana que viene.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: ¿Algún otro tema que quisiéramos levantar?

Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante: Yo quisiera hacer un comentario final, si me permiten.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Diga usted.

Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante: Muchas gracias.

Antes de que clausures, quiero dejar constancia de que yo he recibido muy bien el audio, y espero que ustedes me hayan escuchado bien, también mi audio, también los he visto bastante bien; y he tenido una interacción muy positiva en esta ocasión en que yo estoy a distancia.



Aprecio muchísimo todo el esfuerzo que han hecho los compañeros de IFT, y les confirmo, excelente trabajo; es muy importante lo que nosotros cuando estamos de este lado, como en ahorita estoy yo, hagamos para tener esta calidad de servicio, y es una excelente calidad de servicio.

Muchas gracias, muchachos.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Gracias Carlos, por ese comentario.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Y ahorita que decían de la red de microondas, me cae en la cabeza, dice Elisa que como estaba ocupando el lugar de Carlos estaba inspirado; que van a ser 50 años que México completo la primera red de microondas que se construyó para las olimpiadas, y probablemente sí sea bueno recordarlo a la sociedad, sólo han pasado 50 años.

Dr. Erik Huesca Morales: Es en el 2018.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Pero según yo, la completaron en 67, ¿o hasta 68 la completan? Sí, en el 67, entonces que nos regalen a todos unos MHz, MHz para todos.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Muy bien, señores, muchas gracias.

Entonces, damos seguimiento a esto en los próximos días, y estaremos convocando para el próximo jueves 6 de octubre.

Perfecto, muy bien, muchas gracias, buena tarde.

ooOoo